

MEMORIA

PRESENTADA AL

M. I. AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN

POR SU SECRETARIO

DON PRUDENCIO IRAETA

AL EXPIRAR EL AÑO

- 1924 -



IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DE A. ZUNZUNEGUI.

— BEASAIN

1925 —

35202
LCA 1850
20AD

EX LIBRIS



J.C. GUERRA

1.982.XI.5
2029

Memoria

Presentada al

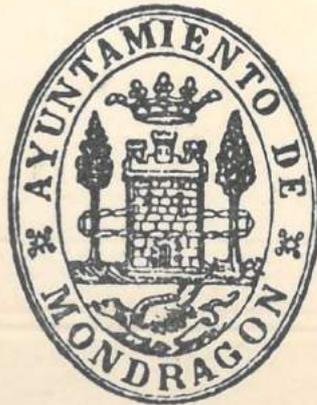
M. I. Ayuntamiento de Mondragón

Por su Secretario

D. Prudencio Iraeta

al expirar el año

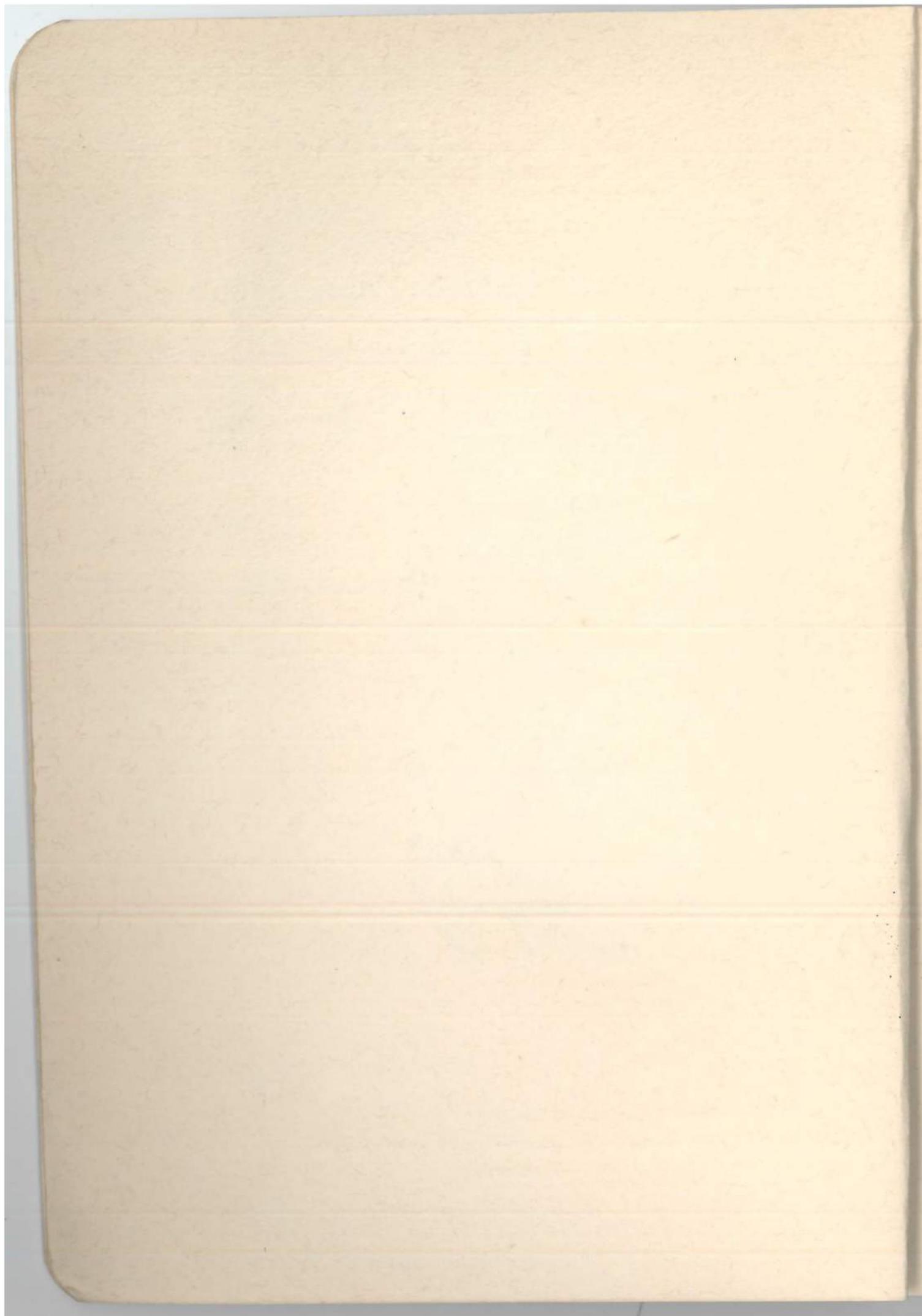
1924



BEASAIN

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DE A. ZUNZUNEGUI

1924



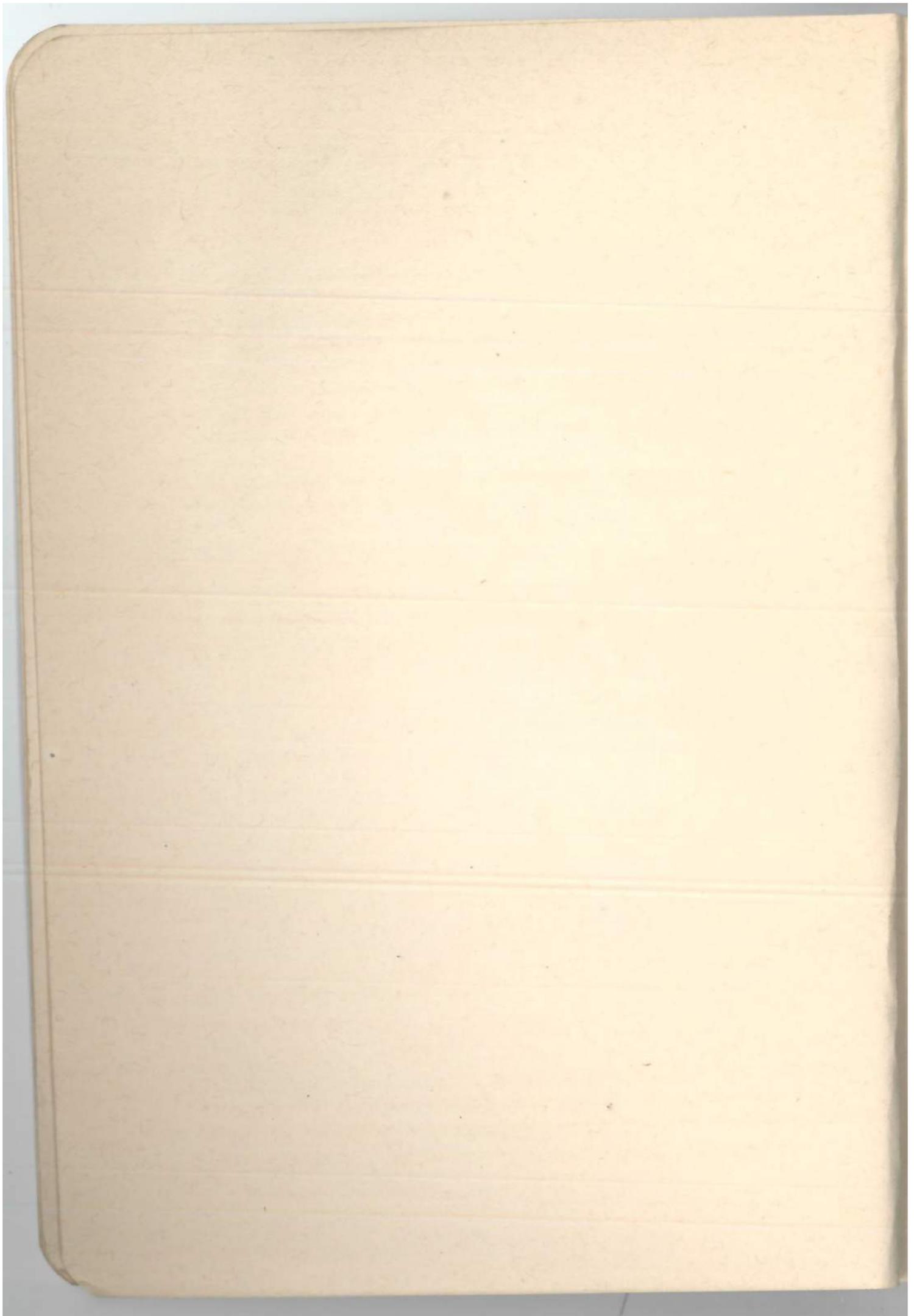
PRÓLOGO

Esta Secretaría siguiendo costumbre establecida antes de que por imperativo de la ley fuera obligatoria la presentación de la Memoria anual de la gestión municipal realizada en el ejercicio anterior, se complace en publicar la presente si bien en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924 aprobando el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento etc., al mismo tiempo por seguir entendiendo que deber de toda entidad Administrativa y empleados a su servicio es poner de manifiesto a sus administrados la labor realizada en el tiempo de su gestión, con el fin no tan solamente de informarles de su actuación al frente del Municipio, sino también a fin de que el derecho de crítica reconocido en todas las esferas de la actividad humana, gire en derredor de sus cauces normales y pueda ser ejercitada con verdadero conocimiento y sobre bases estables y fundamentales.

El artículo 6.º del antes citado reglamento, estatuye que la Memoria se presentará en el primer cuatrimestre de cada año económico, (en la provincia año natural) y comprenderá la gestión municipal del año anterior, estado de servicios, situación económica y cuanto facilite el más completo conocimiento de la Administración, y entendiendo esta Secretaría que para cumplir los fines que el legislador se propuso al imponer dicha obligación era de absoluta necesidad que principalmente la situación económica del Municipio a fin del año que abarcara la misma, fuera, fija, exacta, sin variación alguna, tanto en el global de las cifras como por artículos y capítulos y encontrando cierta apariencia de contradicción entre la mentada disposición y el artículo 127 del Real decreto del propio mes y año aprobando el Reglamento de Hacienda municipal que dispone que se someterán las cuentas al Ayuntamiento pleno para que puedan ser examinadas en la segunda reunión cuatrimestral, se ha abstenido de publicar la misma (no de confeccionar) hasta que las cuentas Municipales no fueran aprobadas y fijadas por el pleno que podía variar las examinadas por la permanente, por ser de este modo ejecutivas en cuanto no se oponen a la facultad de revisión reservada al Ayuntamiento que ha de constituirse con posterioridad al actuante,

Por las razones expuestas y al objeto de que todos y cada uno se puedan enterar de la marcha Administrativa de eta villa, se publica la presente Memoria que tiende a la consecución de los fines indicados y si consigue lo cual alcanzará el fin que se propone.

EL SECRETARIO





Ilustre Ayuntamiento y Comisión Municipal
Permanente:

HABIENDO expirado el año de 1924, esta Secretaría se complace en presentar a V. S. los principales asuntos que han movido la Administración municipal durante su transcurso, dentro de las cuatro Secciones o Comisiones en que la tiene dividida.

Sección de Fomento

AGRICULTURA

En plantaciones diversas en el monte de Santa Bárbara y Paseos públicos de la villa, se han invertido pesetas 950,35 que fueron satisfechas por libramientos números 100, 105, 110, 113 y 184, correspondientes a los días 29 de Marzo y 6 de Mayo.

Al encargado del cuidado de árboles de Santa Bárbara y paseos de la villa, se le ha satisfecho su haber anual de 400 pesetas mensualmente, habiendo la Comisión perma-

nente al confeccionar el nuevo presupuesto para el año de 1925, acordado la supresión del mismo por no considerarlo de necesidad.

Por libramiento número 477 se pagó al Guarda Forestal del distrito, la gratificación que le concede el municipio por los servicios que presta durante el año. Habiendo ascendido el que venía desempeñando don Bernardo Ceberio con puesto en Irún, fué nombrado para ocupar la vacante don Gregorio Azcune, al que deseamos siga el camino trazado por su predecesor.

Fiesta del Arbol.—Con fecha 9 de Marzo tuvo lugar la celebración de la fiesta del Arbol, con asistencia del Ayuntamiento, Delegado Gubernativo y demás autoridades así eclesiásticas como civiles, tomando parte el vecindario en general, revistiendo el acto caracteres de un verdadero acontecimiento, dirigiendo la palabra a la muchedumbre congregada, el señor Párroco, Delegado Gubernativo y Maestro Nacional, enalteciendo todos ellos la significación de la fiesta e inculcándo a los futuros hombres el respeto que deben de guardar al árbol por los innumerables servicios que presta a la humanidad bajo sus diversos aspectos, haciendo votos para que sin interrupción se celebre todos los años tan simpática fiesta.

Los niños de las Escuelas de la villa que concurrieron al acto, fueron obsequiados por el Ayuntamiento en la pintoresca campa de Santa Bárbara con una bien surtida merienda, dejando grato recuerdo y sentimientos de agradecimiento en sus tiernos corazones.

Con verdadera complacencia se enteró el Ayuntamiento en sesión del día 10 del propio mes, de las manifestaciones del señor Delegado Gubernativo del distrito de haber quedado altamente complacido y agradecido al pueblo de Mondragón por la parte activa tomada para que revistiera la solemnidad que alcanzó la expresada fiesta y deseando constara en acta sus satisfacción por el comportamiento del pueblo de Mondragón.

Su coste de pesetas 358,65 se satisfizo por libramientos números 115, 149, 155, y 156 de 29 de Marzo y 22 de Abril.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL

El movimiento habido en la misma ha sido el siguiente:

<i>Imposiciones</i>	Pesetas	859.207,20
<i>Reintegros</i>	»	<u>671.643,60</u>
DIFERENCIA..	Pesetas	187.563,60

El Ayuntamiento para estimular e inculcar los hábitos del ahorro, impone a cada nacido en el término municipal la cantidad de una peseta en libreta de la misma Caja de Ahorros que es entregada a domicilio a cada interesado.

CORREO Y TELÉFONO

Servicio de correo.—Sigue el servicio de giros postales, certificados, caja de ahorros postal, etc., establecido en la casa n.º 2 de la Avenida de Viteri, habiendo sido desempeñado el cargo de Administrador Jefe hasta el día 10 de Diciembre por don Joaquín Gómez Lozano, en cuya fecha tomó posesión el nuevamente nombrado don Pedro Bóveda Landa.

Igualmente después de haber prestado el servicio militar tomó posesión de su destino el cartero don Gregorio Uriarte Bedia con fecha 15 del propio mes, habiendo sido sustituido hasta dicho día por el interino don Ceferino Aguirre Ceciaga.

En su virtud queda al frente el siguiente personal:

Administrador Jefe.—Don Pedro Bóveda Landa.

Carteros.—Don Antonio Aguirre y Don Gregorio Uriarte.

Coche-correo.—Don José Mendicute Arregui.

Durante el servicio de verano la correspondencia tiene su llegada por la línea de Madrid con combinación en Vitoria con el Vasco Navarro a las 10,20 y 18,21 y por las líneas de San Sebastián y Bilbao a las 9,40 y 17,40 y en invierno a las 10,20 y 17,40 y a las 9,20 y 20,08 respectivamente.

Teléfono.—Continúa el servicio permanente establecido el año 1922, con el personal siguiente:

Encargada.—Doña Asunción Axpe Leaniz-Barrutia.

Telefonistas.—Doña María Ayani Urquizu y doña Juana Unamuno Azcoaga.

Repartidora.—Doña Luisa Unamuno Azcoaga.

ESTADÍSTICA

Demográfica.—El Registro civil ha comunicado los siguientes datos.

CLASIFICACIÓN	Año de 1923	Año de 1924
Matrimonios.	32	26
Nacimientos.	162	171
Defunciones.	151	130



De Edificios.—Hechas las adiciones correspondientes a la estadística practicada de todos los edificios y albergues como preliminar del Censo de población del año de 1920, en el día dá el siguiente resultado.

ENTIDAD DE POBLACIÓN		SEGÚN QUE ESTÁN DESTINADOS A VIVIENDAS			SEGÚN QUE SON			Total de edificios y albergues		
Nombre	Clase	Habitados	Accidentalmente Habitados	Inhabitados por razón del uso	De un piso	De dos pisos	De tres o más pisos			
Mondragón	Villa	220	6	5	5	21	205	231	1	232
Garagarza	Barrio	49		2	2	49		51		51
Musácola	Id.	35		1		34	2	36		36
San Andrés	Id.	21		1	1	21		22		22
Santa Agueda	Id.	30		3	3	27	3	33		33
Udala	Id.	19		2	2	19		21		21
Uribarri	Id.	40		2	2	40		42		42
Veneras	Id.	24		3	3	24		27		27
Zaldivar	Id.	19		2	1	20		21		21
Maala	Id.	20				18	2	20		20
		477	6	21	19	273	212	504	1	505

De Habitantes.—Según Censo de Población efectuado en 31 de Diciembre de 1920.

	POBLACIÓN				POBLACIÓN				
	De Hecho		De Derecho		De Hecho		De Derecho		
	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Total
Casco del pueblo.....	1.536	1.667	3.203	1.558	1.692	3.250			
Barrio de Garagarza...	162	163	325	167	177	344			
Id. de Musácola....	182	179	361	187	181	368			
Id. de San Andrés.	84	98	182	85	101	186			
Id. de Sta. Agueda	516	691	1.207	140	180	320			
Id. de Udala.....	64	50	114	69	53	122			
Id. de Uribarri....	116	119	235	115	118	232			
Id. de Veneras.....	90	85	175	86	79	165			
Id. de Zaldivar....	56	57	113	56	57	113			
TOTALES.....	2.806	3.109	5.915	2.462	2.638	5.100			

NOTA.—La población de Hecho la componen los Presentes y Transeuntes, y la de Derecho los Presentes y Ausentes.

Los Transeuntes son casi todos enfermos del Manicomio de Santa Agueda.

Resumen de la Población de Derecho y Hecho de los años 1921, 1922 y 1923.

	RESIDENTES						TOTAL GENERAL					
	Presentes			Ausentes			Población de Derecho			Población de Hecho		
	A		B		C		A B		A C		Total	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
Año de 1921.....	2.399	2.560	70	90	432	580	2.469	2.650	5.119	2.831	3.140	5.971
Año de 1922.....	2.460	2.600	70	90	482	635	2.530	2.690	5.220	2,942	3.235	6.177
Año de 1923.....	2.545	2.671	70	90	501	661	2.615	2.761	5.376	3.046	3.332	6.378
Año de 1924.....												

Confecionándose nuevo Padrón de Habitantes.

Electoral.—Practicada la confección del nuevo Censo electoral conforme a lo dispuesto en el Real decreto del Directorio Militar de 10 de Abril de 1924, la Junta Municipal en sesión de 19 de Agosto del propio año, acordó prestar su aprobación a lo actuado y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 6.º del artículo 6.º de la Instrucción de 22 de Abril del mismo año, la conducción a la Jefatura provincial de Estadística, dando todo ello el siguiente resultado:

CÉDULAS O BOLETINES RECOGIDOS

<i>Distrito n.º 1.</i>	SECCIÓN 1.^a	
	Varones.....	345
	Hembras.....	119.....464
	SECCIÓN 2.^a	
	Varones.....	308
	Hembras.....	161..... <u>469</u>
		933
<i>Distrito n.º 2.</i>	SECCIÓN 1.^a	
	Varones.....	296
	Hembras.....	90.....386
	SECCIÓN 2.^a	
	Varones.....	251
	Hembras.....	63..... <u>314</u>
		700
Duplicados.....		2
Monjas Clausura de la Concepción.....		29
Varones reclusos Santa Agueda.....		310
Hembras id. id.		<u>356</u>

RESÚMEN

Distrito n.º 1	933
Distrito n.º 2.....	700
Duplicados	2
Monjas Clausura.....	29
Dementes varones.....	310
Dementes hembras.....	356
TOTAL.....	<u>2.330</u>

FESTEJOS

Siguiendo tradicional costumbre se celebraron los festejos en honor al Patrono San Juan Bautista, siendo el coste:

Refuerzo Capilla de voces.....	Ptas.	200
Gastos Banda Regimiento Infantería de Guipúzcoa n.º 53..	»	1.076,20
Gratificación Banda municipal.....	»	100
Id. Tamborileros.....	»	25
Subvención al Club Deportivo	»	750
Id. empresario Frontón municipal	»	300
Fuegos artificiales	»	484,25
Iluminación	»	52,75
TOTAL.....		<u>2.988,20</u>

RESUMEN

Consignado en el presupuesto para fiestas de San Juan....	Ptas.	3.000
Gastado a cuenta de dicha consignación.....	»	<u>2.988,20</u>
SOBRANTE.....		<u>11,80</u>

La cantidad importado por los gastos fué satisfecha por libramiento n.º 357 de fecha 30 de Agosto.

GUARDIA CIVIL

El puesto de la Guardia Civil de esta villa se componía en 31 de Diciembre de 1924:

Sargento.—D. Ceferino Diez Franco.

Guardia.—D. Miguel Blanco Iturgoyen.

Id. D. Victoriano Rodríguez Chaves.

Id. D. Rufino Gosado Gonzalo.

Id. D. Martín Arranz Andrés.

Id. D. Arturo Juarez Maestro.

Id. D. Crispulo López de Oñate Lujo.

Durante el mes de Julio se practicó el blanqueo anual del Cuartel con un coste total de pesetas 373,25, que fue-

ron satisfechas por libramiento n.º 338, juntamente con otros gastos de reparaciones de edificios públicos.

El importe del alquiler anual del edificio que ocupa la fuerza que es de pesetas 575, se hizo efectiva por libramiento n.º 472 en 20 de Diciembre del indicado año.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas Nacionales.—Siguen al frente de las mismas don Lucio Portillo del Campo y doña Fermina Cárcamo Mendoza.

El Ayuntamiento pleno en sesión del 17 de Abril acordó conceder a la que fué Maestra nacional doña Manuela Echaide en prueba de reconocimiento a los servicios prestados al frente de su escuela durante tantos años, la gratificación de mil pesetas.

Fundación Viteri.—La de niños se halla regentada por don Félix Arano Sáez de Adana y la de niñas por doña Angela Arano García.

El Ayuntamiento pleno en sesión con fecha 2 de Julio a propuesta del señor Alcalde-Presidente y por el parecer unánime de los asistentes, como una prueba del reconocimiento del pueblo de Mondragón y del Ayuntamiento que al mismo representa a los revelantes servicios prestados en bien de la enseñanza por el maestro don Félix Arano, acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recabe de S. M. el REY (q. D. g.) se le conceda la Cruz de Alfonso XII.

Llevando a efecto el acuerdo adoptado por la Corporación municipal de esta villa de conceder una subvención anual de 500 pesetas a la maestra que fué de la expresada Fundación doña Teresa García, le fué pagada dicha cantidad correspondiente al año actual por libramiento n.º 476 de fecha 20 de Diciembre.

A fin de reforzar por no ser suficiente la cantidad que el Patronato destina a dicha institución, el Ayuntamiento ha contribuído con la cantidad de pesetas 692,95 para

adquisición de material y con la de 1.062 pesetas para la ejecución de diferentes obras.

Escuelas municipales.—En el casco de la villa la de niños se halla dirigida por don Francisco Urrutia Uribecheberría y la de párvulos por doña Benita Palacios Barrutia-bengoa.

En el barrio de Musácola sigue al frente de una mixta doña Elisa Lasa Artabe, en la de Garagarza y Udala igualmente al frente de excuelas mixtas don Ciriaco Jáuregui-arraburua y don Joaquín Múrua Idigoras.

Al cuidado y dirección de las Escuelas de niñas de la Beneficencia se hallan las Rdas. Madres Mercedarias.

En atención de serle imposible al maestro don Francisco Urrutia dar la enseñanza al considerable número de niños que acudían a su escuela, la Comisión municipal permanente en sesión de fecha 30 de Julio previo informe favorable de las Juntas locales de Instrucción y Sanidad, acordó llevar a efecto los acuerdos existentes sobre habilitación provisional de escuelas en la casa número 19 de la calle Zurugalde.

Presentado por el Arquitecto don Luis Astiasaran Galarza el plano y presupuesto de las obras a realizar para el indicado objeto, fueron aprobados por la permanente en sesión del 17 de septiembre, acordando la formación del correspondiente presupuesto extraordinario, todo ello a reserva de que sobre el particular acordara el Ayuntamiento pleno, mereciendo su unánime aprobación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 del propio mes.

Llevada a cabo la tramitación determinada en las disposiciones legales vigentes, en el tiempo que abarca la presente memoria se hallan realizando las mencionadas obras que a no dudar quedarán terminadas en el primer mes del año 1925.

Escuela de Artes y Oficios.—Continua al frente de la misma el competente profesor don Antonio Armengou Marro.

Exámenes y Exposición de Trabajos Escolares.—Siguiendo costumbre establecida, tuvieron lugar el mes de Junio, quedando el Ayuntamiento, Junta local de instrucción primaria y particulares que concurren, altamente satisfechos de la labor realizada por los maestros y del aprovechamiento de los jóvenes discípulos, no entrando en detalles por no herir su modestia.

Premios.—Conforme a lo consignado en el presupuesto, el Ayuntamiento invirtió la cantidad de mil pesetas en premios, para estimular la enseñanza en las escuelas nacionales y municipales, contribuyendo por separado con la cantidad de cien pesetas para las de la Fundación Viteri.

Máquina de Escribir.—En vista de la importancia adquirida por la mecanografía y teniendo en cuenta la utilidad que en todo momento puede reportar su conocimiento, el Ayuntamiento en sesión del 23 de Enero, acordó destinar de las tres existentes en Secretaría una a las escuelas de la villa por turno, para que así los alumnos mayores puedan aprender su manejo.

Matrícula y Asistencia Escolar.—Como demostración de la laudable e ímproba labor que los maestros de la villa realizan sin excepción alguna, a continuación la matrícula de las diferentes escuelas a las que precedentemente se ha hecho referencia.

ESCUELAS	MATRICULADOS			ASISTENCIA
	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	MEDIA
Nacionales.....	62	67	129	103
Fundación Viteri.....	78	75	153	145
Municipales Beneficencia.....	105	304	409	390
Id. Garagarza.....	44	40	84	56
Id. Musácola.....	42	44	86	72
Id. Sr. Urrutía.....	80		80	71
Id. Udala.....	14	8	22	16
Id. Párvulos.....	54	60	114	95
Artes y Oficios.....	78	32	110	90
TOTALES.....	557	630	1.187	1.038

MÚSICA Y TAMBORIL

Conforme al Reglamento aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 30 de Agosto de 1920, debe componerse la Banda municipal:

De un Director con sueldo de 2.500 pesetas.

De un Sub-director con 400 pesetas.

De 5 músicos de 1.^a con 180 pesetas cada uno.

De 10 id. de 2.^a con 130 id. id. id.

De 8 id. de 3.^a con 90 id. id. id.

De 6 educandos con 25 pesetas.

La Comisión permanente en sesión del 14 de Abril accediendo al escrito presentado por el señor Director, acordó con carácter circunstancial ampliar la plantilla de músicos, para ir a medida que se produzcan las vacantes acomodando al Reglamento vigente, y el Ayuntamiento pleno en sesión del 30 del propio mes, sancionó con su superior aprobación el expresado acuerdo.

El coste de su sostenimiento por todos conceptos según el presupuesto del año 1924 es de pesetas 8.425.

La de Tamborileros la constituyen:

Don Nicolás Pol Azcoaga, Tamborilero 1.^o con 670 pesetas 45 céntimos.—Don José Ochoa Bolinaga, id. 2.^o con 365 pesetas.—Don Bonifacio Zubialdea Amuchastegui, Tambor con 143 pesetas 75 céntimos.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Conforme a la Ley y Reglamento vigentes se procedió en tiempo legal a practicar el alistamiento de mozos, con los nacidos el año de 1904.

Del resto de las operaciones practicadas como más importantes y que puede decirse abarcan las demás, se consigna a continuación el resultado del sorteo y del acta de clasificación y declaración definitivas.

Número del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS	Soldados	EXCLUIDOS			
			Total	Temporal	Exceptuados	Prófugos
1	Vicente Juldain Saiz	1				
2	Manuel del Hierro Hernandez			1		
3	Isidro Iturbe Elcorobarrutia	1				
4	José Azcoaga Arana	1				
5	Vicente Nuñez Benavente			1		
6	Roman Ravancho Prieto	1				
7	Santiago Unamuno Sologaistoa	1				
8	Victor Bolinaga Arregui	1				
9	Jesús Altuna Orobengoa		1			
10	Pedro Mondragón Balanzategui	1				
11	Valeriano Martínez Trincado				1	
12	Ulpiano Rubio Miguel	1				
13	Fidel Amozarraín Uribecheverría		1			
14	José Uribarren Altuna				1	
15	Rufino Uribe Idigoras	1				
16	Florencio Zubizarreta Idigoras	1				
17	Francisco Arabaolaza Alceiay	1				
18	Juan Unamuno Ladreda	1				
19	Luis Armengou Marro		1			
20	José Palacios Otaduy				1	
21	Gerardo Múgica Madinabeitia				1	
22	Gaspar Ugarte Guridi	1				
23	Ignacio Eguidazu Lizarralde	1				
24	Lucas Vergareche Gordoia	1				
25	Francisco Esquibel Elorza	1				
26	Leonardo Azcarate Albistegui	1				
27	Eleuterio Diez Fernandez	1				
28	Dionisio Mendiarrach Lizarralde	1				
29	Guillermo Otaduy Elejalde					1
30	Cárlos Yarza Abalia	1				
31	Felix Resusta Olañeta	1				
32	José Galdos Olañeta	1				
33	Pablo Aguirre Ugalde	1				
34	Pedro Leturia Gallástegui	1				
35	Bernardo Mondragón Herrasti	1				
36	Pedro Jauregui-arraburua Leibar	1				
37	Florencio Ormaechea Ibarrondo	1				
38	Lucas Azcoaga Gordoia	1				
39	Angel Balzategui Yeregui	1				
40	Domingo Querejeta Urrutia			1		
41	Pedro Lete Llantada	1				
42	Juan José Acha Iturbe	1				
43	Eugenio Iza Zubia	1				
44	Donato Zabalo Urtecabo	1				
45	José Beitia Uriarte	1				
46	Victoriano Balerdi Urionabarrenechea				1	
47	Santos Uriarte Isasa		1			
48	Hilario Leceta Echevarría				1	
49	Santiago Altuna Ortuoste	1				
50	Gabriel Uribe				1	
51	Gabriel Ezcurra Heriz (rría	1				
52	Alberto Aramburzabala Uribecheve-	1				
53	José María Céciaga Ezcurra	1				
	TOTAL...	38	4	3	7	1

Correspondió a esta villa contribuir con veintidos mozos, alcanzando como último a número 32 José Galdós Olañeta.

REFORMAS SOCIALES

La Junta local practicadas las operaciones conforme y a tenor de lo estatuido en la Real orden de 3 de Enero de 1923, quedó constituida con fecha 28 de Febrero del mismo año, hallándose formada en la actualidad con las variaciones debidas a los acontecimientos ocurridos con posterioridad, en la forma siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	Representación o Concepto
Don Dagoberto Resusta Múgica.....	Alcalde-Presidente
» José J. Arin Oyarzábal.....	Párroco
» Alberto M. de Ubago Lizarraga.	Médico
» Toribio Aguirre Ibarzabal.....	Patrono
» Higinio Resusta Madinabeitia	Id.
» José M. ^a Ugarte Gallástegui.....	Id.
» Martín Abarrategui Eguiluz.....	Id.
» José Miguel Azcárate Egaña...	Id.
» Patricio Osinaga Iriondo.....	Id.
» Venancio Ugalde Arregui.....	Obrero
» Domingo Uribarren Altuna	Id.
» Eugenio Zulueta Aranzabal.....	Id.
» Nicomedes Mendizabal Azcoaga.....	Id.
» Jesús Menchaca Aguirre.....	Id.
» Guillermo Herrera Iscoa.....	Id.
SUPLENTES	
» Leonardo Alberdi Echevarría.....	Patrono
» José Antonio Leceta Alday.....	Obrero
» Galo Lete Jausoro.....	Id.
» León Abarrategui Unzueta.....	Id.
» Fulgencio Pérez Otaduy	Id.
» Pedro Urreta García.....	Id.
» Cloraldo Herrero Carreras.....	Id.

CASAS BARATAS

Atendiendo a los requerimientos del señor Delegado Gubernativo del Distrito don Luis Tapia del Rincón y en virtud de la Real órden dictada por el Exmo. señor Subse-

cretario Encargado del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria con fecha 26 de Junio último, en la que se dispone que procede acordar la creación de la Junta de Casas Baratas de esta villa, el Ayuntamiento pleno en sesión del 28 de Octubre, acordó ractificar los nombramientos recaídos con anterioridad, quedando constituida la misma conforme se acordó en sesión del 16 de Junio de la permanente, en la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTO
D. Dagoberto Resusta Múgica.....	Alcalde-Presidente
» Alberto M. de Ubago Lizarraga.	Inspector Sanidad
» Pedro Igartua Lazcano.....	Concejal
» Isidoro Ezcurra Gallástegui.....	Périto
» Ricardo Azcoaga Resusta.....	Libre elección
» Esteban Garay Garay	Idn.
» Lino Iturbe Elcorrobarrutia.....	Mayor contribuyente
» Agustín Otaduy Sagasta.....	Idn.
» Domingo Uribarren Altuna.....	Sociedad obrera
» Evaristo Arzamendi Garro.....	Idn.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

Previa competente autorización de la Corporación municipal se han abierto al público los siguientes establecimientos:

Marcelino Diez.....	Medio 30.....	Frutas
María Juana Mondragón	Medio 17.....	Zapatería.
Viuda de Armengou.....	Viteri 1.....	Telas.
Moisés Ortiz de Mendivil.....	Arrabal, 9.....	Zapatería.
Román Ortubay.....	Ferrerías, 34.....	Telas.
Nicasio Aranzabal.....	Id. 5.....	Carbones.
Rufino Ortiz de Mendivil.....	Resusta.....	Frutas.
Ambrosio Ramírez.....	Medio, 18	Venta de calzado.
Juana Aguirre.....	Id. 3	Fonda.
José Suquía.....	Id. 5	Carnicería.
Anselmo Balanzategui.....	Resusta, 10.....	Venta de relojes.
Rita Arzamendi	Medio, 46	Tejidos.
Ignacio Juldain.....	Ferrerías, 14.....	Tejidos.

Pedro Aranzabal.....Viteri, 1.....Farmacia.
 Viuda de García.....Medio, 1Taberna.
 Ignacio Mondragón.....Ferrerías, 20.....Carnicería.
 Martín Bedía.....Medio, 18Bebidas.
 Marcelino Mendiola... .. Id. 8Muebles.
 Angel EzcurraC.^a Galarraga ... Cantina.
 Francisco Madinabeitia.....Resusta, 18.....Alpargatería.
 Nicolás Pol..... Id. 13.....Géneros de punto.
 Aniceto Pérez.....Medio, 18.....Salón Fotográfico.
 Mauricio Ugarte.....Arrabal, 10.....Zapatería.

BAJAS

Cárlos Abarrateguí.....Medio, 5Carnicería.
 Vicente Berecibar.....Ferrerías, 20..... Id,
 Jesús Segura.....Viteri, 1.....Farmacia.
 Benito Riviere.....Medio, 18Taberna.
 Ambrosio Ramírez..... Id.Zapatería.
 Pilar Barrutía..... Id. 20Géneros de punto.
 Moisés O. de Mendivil..... Id. 9Zapatería.

ALUMBRADO

Conforme al acuerdo adoptado el año precedente, se estableció el alumbrado en el barrio de Veneras, no habiendo tenido efectividad el acuerdo de colocar seis nuevas luces en el de Musácola.

Al confeccionar el presupuesto ordinario para el año de 1924, en vez de la cantidad de 2,50 pesetas al mes que antes se consignaba por mes y lámpara instaladas en los barrios, se rebajó a 1,75 pesetas, obedeciendo a ello la baja que se nota en el coste con relación al año anterior.

En su virtud se forma el siguiente cuadro estadístico del número de lámparas existentes y de su coste:

ENTIDAD	Núm. de lámparas	Coste
Casco y anejos	238	3.685
Id. arcos voltaicos	4	
Barrio de Santa Agueda.	7	147
Id. Garagarza.....	12	252
Id. Uribarri	7	147
Id. Udala..	5	105
Id. Veneras	8	142,80
TOTAL.....	281	4.478,80

A cuyo coste debe agregarse la cantidad de 841,25 por el importe del material consumido, más 178 pesetas por pago del alumbrado de la casa habitación de que disfrutaban algunos empleados.

La cantidad total que aparece consignada en el Capítulo III, artículo 2.º del presupuesto ordinario de 1924 para pago de atenciones del alumbrado es de pesetas 5.399,40

AYUNTAMIENTO Y ALCALDIA

Hasta el día 29 de Marzo de 1924 continuó funcionando el Ayuntamiento según quedó constituido el día 2 de Octubre de 1923 a virtud del Real decreto de 30 de Setiembre sobre suspensión de los Ayuntamientos, hallándose el mismo integrado en aquella fecha en la forma siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
D. Melquiades Jaureguibarría Cortabarría....	Alcalde Presidente.
» Ignacio Mondragón Aranguren,.....	Primer Teniente.
» Pedro Igartua Lazcano.....	Segundo Teniente.
» Julián Urriategui Narvaiza.....	Regidor 1.º y Síndico.
» Casimiro Pradere Carrera.....	» 2.º
» Francisco Pildain Aramendi.....	» 3.º
» Alejandro Olazabal Alcelay.....	» 4.º y Suplente Síndico
» Jerónimo Mendicute Ayerdi.....	» 5.º
» Emeterio Erguín Arana.....	» 6.º
» Mateo Abarrategui Maiztegui.....	» 7.º
» Félix Ascasibar Alday.....	» 8.º
» Pablo Vitoria Guerra	» 9.º

En sesión del 29 de Marzo tomaron posesión los señores nombrados por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, quedando definitivamente constituida la Corporación municipal previa práctica del oportuno sorteo para la eliminación de un Concejal, por corresponder doce de elección a esta villa, según la escala del artículo 45 del Estatuto municipal, en la forma que a seguido se consigna:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
D. Dagoberto Resusta Múgica	Alcalde Presidente.
» Ricardo Azcoaga Resusta	Primer Teniente.
» Demetrio Luco Ruiz	Segundo Id.
» Sandalio Hevia Azcoaga	Suplente primer Tte.
» Juan Goñi Aranguren	Id. segundo Tte.
» Bonifacio Maidagan Urreta.....	Regidor 1.º
» Benito Abarrategui Zubía.....	Id. 2.º
» Melquiades Jaureguibarria Cortabarría....	Id. 3.º
» Marcelino Amozarrain Plazaola.....	Id. 4.º
» Victoriano Eriz Iriondo	Id. 5.º
» Nicomedes Mendizabal Azcoaga.....	Id. 6.º
» Agustín Aguirreurreta Zabarte.....	Id. 7.º

Dando cumplimiento a lo prevenido en los artículos 135 y 138 del Estatuto Municipal, se abrieron los libros correspondientes, destinados a insertar respectivamente las actas de las sesiones que celebren el Ayuntamiento pleno y la Comisión municipal permanente.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Estatuto, fijó el número de sesiones del primer cuatrimestre, señalando el Alcalde los lunes de cada semana y sus diez y siete horas para las reuniones de la Comisión municipal permanente.

El Ayuntamiento pleno ha celebrado cuatro ordinarias y cuatro extraordinarias, adoptando treinta y seis acuerdos.

La comisión municipal permanente ha celebrado entre ordinarias y supletorias treinta y cuatro sesiones y extraordinarias una, adoptando trescientos veintiocho acuerdos sin que se haya interpuesto recurso alguno contra sus decisiones.

Los extractos de los acuerdos han sido publicados en el Boletín Oficial de la provincia y lugar de costumbre de la localidad a tenor y en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

DIA DE GUIPÚZCOA

Respondiendo como no podía menos de ser tratándose de verdaderos vascos, pero al mismo tiempo de entusiastas españoles, lo mismo en días de gloria como en la ad-

versidad que es cuando verdaderamente se demuestra el temple y amor que se siente, a la patriótica y vibrante proclama dirigida por la primera autoridad de la provincia, el Exmo. Sr. Gobernador Civil don Juan Arzadun, el Ayuntamiento de esta villa acudió en pleno con su brillante Banda municipal y banderas, dando prueba gallarda a aquéllos que por mezquindad o medro personal, quieren hacer creer lo contrario que, el amor sincero, verdadero, sin límites, cuando las circunstancias así lo requieren que uno siente por su madre patria España, no es en manera alguna incompatible con el amor que como verdaderos vascos debemos profesar a nuestra Patria chica, que si en momentos culminantes de la historia se muestra grande y heróica, es cuando las banderas Española y Vasca tremolan juntas, cobijando sin distingos a los que en aras de su madre Patria España derraman su sangre en los campos de batalla, siendo testimonio irrecusable de la veracidad de dicho aserto por lo que hace a esta villa, los hijos memorables de Mondragón don Martín Urrupain que sirvió a los Reyes Católicos y Emperador Carlos V en las guerras de Francia y Navarra; don Francisco Esteibar, Maestre de Campo General, que mandó gloriosamente las fuerzas terrestres y marítimas de España en las Filipinas contra chinos e ingleses, muriendo en Veracruz en 1669; y don Dionisio Sola, Teniente de Navío de 1.^a clase de la Real Armada, Comandante de la goleta «Concordia» que murió en San Sebastián en 1880 a resultas de las heridas recibidas en las costas de Joló.

Orgullosa puede sentirse la primera autoridad de la provincia, por que al mismo se debe la iniciativa del acto que perdurará en los corazones de los hijos de este querido rincón, y orgullosos pueden sentirse los Guipuzcoanos todos, por que supieron acudir como un solo hombre a tan noble llamamiento.

El coste por todos conceptos incluso la confección de banderas, fué de pesetas 1.593, satisfechas por libramientos números 112, 120 y 152 de fechas 29 de Marzo y 22 de Abril.

FIESTAS NACIONALES

Conforme a lo ordenado por el señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha 28 de Junio la Comisión permanente acordó en los días que constan en la relación remitida izar la Bandera nacional, poner iluminación y colgaduras en los balcones de la Casa Consistorial y que los empleados de Secretaría celebren como festivos dichos días.

BENEFICENCIA

Durante el año han causado estancias en el Hospital provincial de San Antonio Abad, a cargo de este Municipio los que a continuación se expresan:

Nombre y apellidos	N.º de estancias	Importe total
Francisco Gorosabel Gorosabel	26	104
Pedro Balanzategui Heriz.	15	60
<u>Establecimientos particulares</u>		
Josefa Lombide Arando (Tolosa)	72	216
TOTAL.....	113	380

DEMENTES

En 31 de Diciembre quedaron en la Casa de Salud de Santa Agueda, catorce dementes pobres, por cuenta de este Municipio y Diputación a partes iguales, siendo sus nombres:

Gabriel Zuloaga.
Eusebio Palacios.
Juan Bolinaga.
Eusebio Uribecheverría.
Vicente González.
Venancio Arana.

Polonia Arregui.
Natalia Apellaniz.
Concepción Ruiz.
Asunción Ortuoste.
Angela San Miguel,
María Arcarazo.
Visitación Belamendía.
Concepción Pildain,

En el Colegio de sordo-mudos y ciegos de Deusto:
Félix Madinaveitia.

El importe de lo satisfecho a la Excma. Diputación provincial por dicho concepto, de lo que corresponde a esta villa en libramientos 54, 285, 330 y 439 alcanza la cifra de 5.074 pesetas.

El coste de cada estancia es de 2,10 en la Casa de salud y de 2,15 en el Colegio de sordo-mudos y ciegos.

SOCORROS

Se han concedido los siguientes durante el año de 1924.

Antonio Aramburu, pago específicos por tres meses.

Antonio Uranga, 80 pesetas práctica operación quirúrgica.

Miguel Blanco, 45 pesetas intervención médico esposa.

Juan Pedro Ortuoste, 40 pesetas aplicación botones fuego a su hija.

FAMILIAS POBRES

La lista confeccionada para el indicado año con las variaciones acordadas durante su vigencia, comprende las familias siguientes:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1.—Hospital. | 15.—Juana Berecibar. |
| 2.—Guardia Civil. | 16.—Pedro Balanzategui. |
| 3.—Expósitos parte urbana. | 17.—Pilar Bolinaga. |
| 4.— Id, id. rural. | 18.—V. ^{da} Isidoro Bengoechea |
| 5.—Valentina Abarrategui. | 19.—Lorenzo Bolinaga. |
| 6.—Ignacio Arambarri. | 20.—Isidro Ceciaga. |
| 7.—Felipa Arregui. | 21.—Josefa Echeverría. |
| 8.—Josefa Arriarán. | 22.—Félix id. |
| 9.—Antonio Arámburu. | 23.—Leocadia id. |
| 10.—Juliana Arteaga. | 24.—Benita Elorza. |
| 11.—María Azcarraga. | 25.—Ana id. |
| 12.—María Azcoaga. | 26.—Angela id. |
| 13.—Isabel Barrutia. | 27.—Rita id. |
| 14.—Petra Basoa. | 28.—Isidora id. |

- | | |
|--|--|
| 29.—M. ^a Juana Escoriaza. | 55.—Pedro José Ortuoste. |
| 30.—Justa Gallástegui. | 56.—Pascuala Uriarte. |
| 31.—Narcisa Gordovil. | 57.—María Ugalde. |
| 32.—Vicente Huete. | 58.—Eustaquia Zulueta. |
| 33.—Raimunda Ibenzuaga. | 59.—Juliana Arana. |
| 34.—Vicenta Idigoras. | 60.—Facunda Zabarte. |
| 35.—José Iza. | 61.—Justa Echániz. |
| 36.—Claudia Izarcelay. | 62.—Antonio Gordovil. |
| 37.—Ignacia Ollaquindea. | 63.—Eulalia Altuna. |
| 38.—Juliana Pagoaga. | 64.—Andrés Orobengoa. |
| 39.—V. ^{da} de José Olave. | 65.—Alejandra Mendizabal. |
| 40.—Victoria Unamuno. | 66.—Patro Ortubay. |
| 41.—Francisca Unzalu. | 67.—Rita Arzamendi. |
| 42.—Nicolasa Victoria. | 68.—José Angel Ezcurra. |
| 43.—V. ^{da} de Julián Zabalo. | 69.—José Uribecheverría. |
| 44.—Ramona Zaitegui. | 70.—V. ^{da} Vicente Uranga. |
| 45.—Silvestre Zubizarreta. | 71.—Juliana Arenaza. |
| 46.—Antonio Pagoaga. | 72.—V. ^{da} de Eugenio Irure. |
| 47.—Ciriaco Gallástegui. | 73.—Francisca Axpe. |
| 48.—Sabina Lizarralde. | 74.—Antonio Zumelaga. |
| 49.—Alejo Viteri. | 75.—Eustasio González. |
| 50.—Pablo García. | 76.—Petra Otalora. |
| 51.—Juana Gorosarri. | 77.—Julián Bolinaga. |
| 52.—Juan Altuna. | 78.—María Elorza. |
| 53.—Inocencia Amirola. | 79.—Isabel Gorosabel. |
| 54.—Mercedes Aguirregaviria | 80.—Paula Zubiarte. |

A los incluidos en la lista que precede, el Ayuntamiento les suministra asistencia médica y farmacéutica gratuita, esta última conforme a la Tarifa de medicamentos aprobada por R. O. de 31 de Julio de 1923.

El importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal ha ascendido a pesetas 3.464,35 satisfechas por libramientos números 24, 25, 157, 459, 460 y 522 de fechas 11 de Febrero, 22 de Abril, 19 y 31 de Diciembre.

FACULTATIVOS TITULARES

El día primero de Enero falleció el médico titular de la parte rural don Félix Ortiz de Urbina Olasagasti (q. e. p. d.) después de prestar el servicio por espacio de veinte años y seis meses, acordando la Corporación municipal en sesión del día 7 comunicar a su señora viuda su sentimiento por pérdida tan irreparable, y en sesión de 4 de Febrero el concederla una subvención anual de quinientas pesetas por espacio de cinco años.

Previa la tramitación legal correspondiente la Junta municipal de asociados en sesión del 10 de Marzo, por mayoría nombró para ocupar la vacante a don Casimiro Labajos Moreno.

En su virtud en el día se halla prestado el servicio médico de esta villa, por los titulares don Alberto M. de Ubagó Lizarraga y don Angel Espinosa Aguirre con nombramiento para la parte urbana y por don Casimiro Labajos Moreno con nombramiento para la parte rural, ostentando el cargo de Inspector municipal de Sanidad, el primero de los expresados facultativos.

FARMACÉUTICOS

Siguen al frente de sus respectivas don José María Morales y don Pedro Aranzabal, en las mismas condiciones que el año precedente, siendo la única variación el traslado por este último de su farmacia de la casa n.º 1 de la Avenida de Viteri, al n.º 5 de la calle del Arrabal de la Magdalena.

CASA DE BENEFICENCIA Y HOSPITAL

Se hallan acogidos en dicho benéfico establecimiento en la actualidad, 23 personas distribuidas en la forma siguiente: 2 hombres, 10 mujeres y 11 niños.

El número de raciones distribuidas a domicilio durante el año, son de carne 363 kilos 375 gramos; de pan 4.452 kilogramos y de leche 2.870 litros.

Se ha dado refacción y albergues a 139 pobres transeuntes, ocupándose en todo el servicio 6 Hermanas de Nuestra Señora de la Merced.

Para mejor comprensión de la marcha de dicho Santo Hospital, he aquí la cuenta general del año e inventario.

INGRESOS		Pesetas
Resultas.....	Existencia del ejercicio de 1923.....	712,17
Fincas y Rentas.....	Cupones deuda villa.....	405,—
	De la cuenta corriente.....	1.100,—
	Amortización obligación deuda villa.....	500,—
	Reclinatorios.....	282,95
	Burrera.....	285,50
Estancias de acogidos.	Honorio Ugalde por sus hijos.....	30,—
	Guillermo Gordovil id.....	165,—
	Petra Axpe.....	883,—
	Pedro Cortabarría por sus hijos.....	214,—
	Regina Cacicedo.....	54,50
	Lucio Aranzabal.....	67,—
	Mónica Aranzabal por sus hijos.....	50,—
	Dámaso Marin estancias esposa.....	65,—
	Lucas Hevia.....	36,—
	Higinio Resusta.....	60,—
	Sandalio Hevia.....	36,—
	Dagoberto Resusta.....	96,—
	Juana Resusta.....	90,—
	Pilar Resusta.....	90,—
	Fabiana Mendía.....	30,—
Ruperto Bedía.....	25,—	
Donaciones y limosnas	Ignacio Lasa, legado de su madre.....	125,—
	Heriberto Azcoaga, legado Sr. Mendizábal.	1.000,—
	Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Arzadun..	100,—
	Exma. Sra. Condesa de Monerrón.....	50,—
	Limosna Semana Santa.....	337,95
	Colecta a domicilio.....	2.324,60
	Id. de los barrios.....	342,30
	Dividendo Cooperativa U. Cerrajera.....	230,32
	Obispado renta casería Murri.....	58,88
	Id. 50 % importe Bulas.....	332,50
Cofradías.....	49,80	
SUMA Y SIGUE.....		10228,47

		Pesetas	
	SUMA ANTERIOR.....	10228,47	
Subvenciones	{ Del Ayuntamiento con inclusión del derecho de cabezas y patas.....	14172,—	
		Asistencia Hermanas a domicilio.....	53,50
Imprevistos.....	{ Alquiler de utensilios.....	6,—	
		Venta de hierbas y nabo.....	80,—
		Id. de trigo.....	210,—
		Multas.....	29,—
		Venta de cerdos.....	413,—
	TOTAL.....	25192,47	

GASTOS		Pesetas	
Comestibles y utensilios.....	{ A los asilados y servidumbre.....	15888,—	
		Raciones a domicilio.....	878,—
		Id. a transeuntes.....	170,—
Ropa y calzado.....	{ Compra vajilla y utensilios.....	282,05	
		Prendas de cama y vestir.....	803,05
Culto y Clero.....	{ Calzado y alpargatas.....	206,50	
		Subvención Fábrica parroquial.....	750,—
Dotación Comunidad.	{ A 6 Hermanas y 3 Maestras.....	3.240,—	
		Medicinas.....	915,95
Varios	{ Escritorio.....	179,20	
		Barbero.....	24,—
		Piensos.....	124,50
		Compra cerdos.....	490,—
		Obras.....	283,35
		Funerales.....	588,—
		Gastos Generales.....	194,80
		Menudencias.....	147,50
	TOTAL.....	25164,90	

RESÚMEN

INGRESOS	25,192,47
GASTOS	25.164,90
EXISTENCIA que queda para 1925.....	27,57

INVENTARIO

ACTIVO		Pesetas
Caja	En metálico.....	27,57
	Cuenta corriente Banco Guipuzcoano.....	2.306,10
Propios	Lámina Intransferible.....	31.635,94
	Título interior al 4 %.....	11.000,—
Valores públicos..	Id. amortizable al 5 %.....	1.000,—
	Ocho obligaciones Provincia.....	4.000,—
	Treinta y tres obligaciones Ayuntamiento.	16.500,—
Fincas	Una heredad y puente detrás de la casa...	5.600,—
	Un monte Campanzar.....	500,—
	Un edificio Burrera.....	5.388,—
SUMA.....		77,957,61

El capital activo anterior es líquido a favor sin ninguna obligación.

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

La Junta local de Protección a la Infancia continuando en forma progresiva a medida que sus recursos lo permiten, su humanitaria y salvadora tarea de fomentar el desarrollo físico racional de los niños, ha enviado el verano último a mediados del mes de Agosto a la playa de Deva, una Colonia Escolar compuesta de 47 personas, entre niños, niñas y religiosas a cargo de los mismos, o sean 7 personas mas que el año precedente.

La elección se hizo bajo las mismas bases de años anteriores, previo reconocimiento facultativo de los señores Médicos titulares de la parte urbana, de los más necesitados de baños de mar, físicamente primero y económicamente después, dentro de los aspirantes.

La excursión duró quince días, siendo el coste medio, de cada estancia 72,60 pesetas por persona.

Los escolares regresaron altamente satisfechos del trato dispensado por don José Iriondo, en cuya casa permaneció la Colonia.

El número de baños tomados por los componentes de la misma durante su estancia, ha ascendido a 643.

He aquí la cuenta de la expresada institución:

INGRESOS

Existencia del año anterior.....	Ptas.	1.642,50
Recibido de la Excelentísima Diputación ...	»	300,00
Id. del Ayunt.º impuesto espectáculos y apuestas....	»	1.244,85
Id. id. subvención.....	»	500,00
Id. Unión Cerrajera subvención	»	500,00
Id. particulares	»	228,00
TOTAL.....		4.415,35

GASTOS

Giro Junta provincial pago impuesto 2 %/o.....	Ptas.	33,15
Pagado billetes a Deva de 49 personas.....	»	124,95
Id. id. regreso de 2 personas.....	»	5,10
Id. gastos Laureano Arano	»	15,00
Id. billetes regreso de 48 personas.....	»	122,40
Id. gastos Simón Arriarán y pago maletero.....	»	19,00
Id. José Iriondo, manutención, baños etc.....	»	3.113,50
TOTAL.....		3.433,10

RESUMEN

IMPORTAN LOS INGRESOS	Ptas.	4.415,35
IMPORTAN LOS GASTOS	»	3.433,10
SOBRANTE para el año 1925	»	982,25

POLICÍA MUNICIPAL

No habiéndose introducido ninguna variación, quedan constituidas la diurna y nocturna en la forma siguiente:

DIURNA

Jefe.—Don Simón Arriarán Arocena.

2.º —Don Laureano Arana Eibar.

NOCTURNA

Cabo.—Don Bonifacio Zubialdea Amuchástegui.

Serenos.—Don Manuel Azcarraga Berecibar.

Don José Madinaveitia Lete.

Suplente.—Don Juan Oyanguren Arruabarrena.

SANIDAD

Laboratorio químico.—Continúa funcionando en la villa de Vergara como cabeza de partido, desde su fundación, conforme al Real decreto de 22 de Diciembre de 1908, siendo los pueblos que contribuyen a su sostenimiento, Vergara, Anzuola, Arechavaleta, Elgueta, Escoriaza, Legazpia, Mondragón, Oñate, Salinas, Villarreal y Zumárraga

Al frente del mismo se halla el competente Dr. D. Francisco Berraondo, actuando de mozo don Guillermo Zorita, el primero percibe un haber de 3.000 pesetas y el segundo de 920 pesetas.

El número de análisis cuantitativos practicados ha sido el de 6 y cualitativos el de 608, correspondiendo de los mismos a las entidades municipales 177 cualitativos y ningún cuantitativo y a los particulares 431 cualitativos y 6 cuantitativos, habiéndose recaudado por los análisis particulares practicados la cantidad de 819 pesetas y 25 cts.

Correspondió contribuir a esta villa para su sostenimiento, con la cantidad de 691,50 pesetas, que fueron satisfechas por libramientos números 49 y 403, expedidos respectivamente con fechas 16 de Febrero y 11 de Octubre

Vacunación.—Previamente anunciado al público por los medios usuales empleados en la localidad, se practicó en la Casa Consistorial el mes de Octubre, la vacunación y revacunación del vecindario, tanto de la parte urbana como de la rural, con linfa suministrada por la Excma Diputación provincial.

Brigada sanitaria provincial.—En sesión del 29 de

Septiembre enterado del proyecto de constitución de la Brigada sanitaria provincial, acordó prestar su conformidad.

Inspección carne cerdal.—Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 31 de Diciembre de 1923, sobre reconocimiento de la carne cerdal, acordó la adquisición de un microscopio y consignación al efecto en el presupuesto para el año de 1925 de la cantidad necesaria al indicado objeto.

Cementerio.—Se ha concedido terreno para la construcción de sepultura a los siguientes:

Luis Ercilla

Concepción Resusta

Patricio Echevarría

Moisés Pérez Ortiz

Martín Lasa

La comisión permanente en sesión del 31 de Diciembre acordó elevar del cuarenta al cincuenta por ciento la subvención que debe concederse al barrio de Garagarza a fin de que lleve a efecto la idea de construir nuevo Cementerio en el indicado barrio.

SOCORRO DE INCENDIOS

Sigue dicho cuerpo compuesto de un Jefe, un Fontanero y seis Bomberos, no habiendo sufrido variación alguna durante el transcurso del año.

La cantidad invertida en adquisición de material ha sido la de pesetas 262 satisfechas por libramientos n.º 441 y 507 de fechas 26 Noviembre y 24 Diciembre.

SECCIÓN DE HACIENDA

Alhóndiga.—Se inserta el estado comparativo del movimiento habido durante los años de 1923 y 1924 en dicho centro; y que en tiempo oportuno fué presentado a la Comisión permanente por el competente y activo Administrador de la Alhóndiga municipal don Cruz Madina-beitia Altube, resultando del mismo por todos conceptos un mayor ingreso en relación con el año precedente de 13.396,35 pesetas.

Estado de la recaudación de Arbitrios Municipales comparado de los años de 1923 y 1924

Años	Meses	Cerveza en barril	Sidra en botellas	Cohetes bombas	Gaseosa botellas	Gasolina Litros	Jarabe Litros	Licor suelto Litros	Aguardiente y Licor en Botellas	Chacolí Litros	Vino común Litros	Rioja en Barrica Litros	Rioja en Botellas	Rancio Litros	Vermouth Litros	Generoso Litros	Espumoso Litros	Aguardiente más 50 gds Litros	Aguardiente de 50 gds. y menores Litros	Cerveza Botellas	Sidra corriente Litros	Sidra Espumosa	Cohetes	Almacenes	Importe Total Ptas. Cts.			
1923	Enero				2,550	62	84	170	214	10	37,773	142	63	260	60	99	2	16	1,145	569		63		42	40	7,681	80	
	Febrero	110	144	1,000	1,006	24	59	126	126	10	38,899	93	27	311	80	148	2	32	1,984	850	202	600	47	60	8,494	75		
	Marzo	478		1,500	2,750	28	51	126	126	10	43,368	204	18	416	84	36	26	40	1,351	198	1,836	45	50	65	8,860	05		
	Abril	206		2,000	350	38	101	62	62		35,331	105	18	298	128	84			1,959	528	659	36	42	75	7,581	40		
	Mayo	853		4,500	4,400	164	192	110	110		40,345	93	45	233	112	127			1,410	975	1,300	36	576	51	00	8,851	85	
	Junio	265		7,000	4,100	49	192	192	192		43,090	178	161	280	156	335			1,648	2,868		45	384	76	85	10,462	85	
	Julio	38		6,000	4,100	141	46	132	82		41,457	472	27	351	151	29	12		1,239	1,026		63	576	41	65	9,042	80	
	Agosto	18		7,000	2,850	46	51	82	116		43,269	100	77	349	88	84			1,380	926		720	20	39	35	9,079	45	
	Septbre.	72		2,900	4,250	26	25	116	116		43,398	100	108	305	102	108	12		1,623	939		3,060	54	816	33	35	9,472	95
	Octubre	38		1,500	5,650	42	141	78	193		43,557	205	91	268	117	38	12		1,202	971		3,060	54	816	33	35	9,472	95
	Novbre.	54		500	500	40	51	193	193		39,277	200	108	176	131	59			2,269	981		8,240	27	24	31	90	8,912	50
	Diciembre	12		1,000	3,850	14	143	284	284		53,185	200	91	312	73	179	24		2,382	1,362		700	27	24	34	10	11,518	75
Sumas.	562	2132	516	34,900	36,350	674	944	1,759	10	502,949	1,792	834	3,559	1,282	1,326	88	182	19,592	12,193	16,060	270	3,696	531	75	109,149	85		
1924	Enero				1,000	8	24	193	180	18	43,257	90	54	431	103	161	6	8	2,511	229	2,560	39	624	36	40	9,726	85	
	Febrero	30		500	1,300	36	182	180	180		38,614	100	18	193	40	20	12		1,097	569	471	18	720	34	85	7,713	25	
	Marzo	491		2,400	4,500	72	97	146	146		48,311	325	18	283	103	108			1,375	447	1,185	18	720	33	40	10,063	25	
	Abril	69		3,000	1,400	99	109	218	218		45,769	426	48	488	167	213			1,776	497	1,112	9	624	37	10	9,756	90	
	Mayo	248		4,500	6,300	46	25	208	208		50,690	236	239	221	366	48	12		1,440	1,309	100	18	720	33	40	10,993	30	
	Junio	1099	948	7,144	3,100	149	186	283	283	8	48,103	236	239	358	287	96	12		1,785	3,219	52	72	384	33	35	11,547	35	
	Julio	124		7,000	3,100	92	28	150	150	16	48,861	236	27	260	174	134			1,416	1,052	300	45	1056	36	40	10,290	70	
	Agosto	141		3,920	4,700	40	69	186	186		48,264	204	36	104	216	189	13		2,490	1,373		18		34	10	10,812	85	
	Septbre.	34		5,000	1,025	100	61	87	87		48,610	204	36	120	263	15			1,448	1,402	1,900	18	720	35	65	9,911	15	
	Octubre	54		1,940	2,900	16	42	99	99		48,094	204	54	236	29	18			1,548	976	6,490	18	720	31	85	9,981	60	
	Novbre	54		1,000	2,500	49	114	121	121		41,437	429	99	219	144	173			1,270	1,023	7,317	18	660	33	40	8,981	35	
	Diciembre	18		2,500	2,700	27	255	330	330		54,687	429	118	887	361	226	54		2,820	1,649	1,870	54		34	85	12,767	65	
Sumas.	1715	2763	456	39,504	37,725	734	1192	2,201	42	564,697	1,810	693	3,800	2,253	1,401	97	130	20,976	13,745	23,757	246	5,508	414	75	122,546	20		
1923.	1923.	562	2132	516	34,900	36,350	674	944	1,759	10	502,949	1,792	834	3,559	1,282	1,326	88	182	19,592	12,193	16,060	270	3,696	531	75	109,149	85	
	1924.	1715	2763	456	39,504	37,725	734	1192	2,201	42	564,697	1,810	693	3,800	2,253	1,401	97	130	20,976	13,745	23,757	246	5,508	414	75	122,546	20	
1924	De más	1153	631	60	4,604	1,375	60	248	442	32	61,748	18	141	241	971	75	9	52	1,384	1,552	7,697	24	1,812	117	00	13,396	35	
	De menos.																											

COMPARACION DE LOS AÑOS DE 1923 Y 1924

Matadero.—De los estados mensuales presentados por el Administrador don Francisco Olazagoitia, resulta lo siguiente:

Mes	CONSUMO		Peso en Kgs.	Exportado Kgs.	Cabezas de cerdo	RECAUDADO POR CABEZAS Y PATAS	RECAUDACIÓN MENSUAL	
	Vacuno	Lanar					Ptas.	Cts.
Enero.....	77	1	11.590	147	44	209	1.205	94
Febrero.....	77	1	11.250	200	31	182	1.160	00
Marzo.....	53		9.039	242	28	147	936	74
Abril.....	56		8.743	185	24	152	902	00
Mayo.....	85		11.955	305	26	234	1.227	60
Junio.....	87		12.711	138	24	233	1.297	76
Julio.....	99		13.377	171	33	267	1.374	12
Agosto.....	92	2	12.743	422	37	254	1.319	74
Setiembre...	95	9	13.025	225	34	190	1.341	00
Octubre.....	83	27	13.033	74	55	225	1.359	78
Noviembre..	80	22	11.656	135	57	235	1.225	30
Diciembre...	82	2	13.184	124	53	223	1.373	88
	966	64	142.306	2.368	446	2.551	14.723	96

RESUMEN

Especies	Unidades	Precio	Importe	
Carne vacuno } y lanar }	Consumo ...	142.306	0,10	14.230,60
	Exportado ..	2.368	0,02	47,36
Cerda—Cabezas	446	1,00	446,00	
Vacuno— id.	966			
Lanar — id.	64			

Importe de lo recaudado en 1924 Ptas..... 14.723,96

Id, id. en 1923 id. 16.391,32

DIFERENCIA en menos..... 1.667,36

Se nota la supresión del impuesto sobre la carne cerdal menos en la cantidad de una peseta por cabeza, supresión completa a los despojos y a los sacrificados para el consumo particular de las familias, a cuyas causas

obedece la baja que se nota, pues de lo contrario el consumo por todos conceptos es mayor que el año precedente.

A la mencionada recaudación hay que agregar la cantidad de 2.551 pesetas cobradas para la Casa de Beneficencia en sustitución del derecho de cabezas y patas de que antes se hacía entrega a dicha benéfica Institución, percibiendo por dicho concepto igual que el precedente la cantidad de 3 pesetas por cabeza de ganado que se sacrifique de mas de cien kilos y 2 pesetas por ganado menor.

Agua a domicilio.—La villa se surte de agua de la toma establecida en el barrio de Veneras y lugar conocido con la denominación de Miatz-éreka, desde el año de 1896 en que fué denunciada y se hizo la acometida, no habiéndose introducido desde entonces variación más importante que el aumento de 2 litros a 5 por segundo, hecha el año de 1916, pues las demás realizadas son consecuencias naturales del aumento de población y trabajos de conservación que los años traen consigo.

En general bien puede decirse que la villa se halla surtida suficientemente del expresado, pues aun en las temporadas de mayor sequía, si es que se priva del mismo al vecindario, es durante muy pocos días tan solamente de noche y en contadas horas, sin que falte en momento alguno en las fuentes públicas que se hallan instaladas.

Al objeto de obviar el inconveniente del enturbiamiento que se observa en los días de lluvias torrenciales, la Comisión permanente en sesión del día 13 de Octubre, acordó encargar a persona perita, el estudio de las causas que contribuyen para ver de poner remedio, y en sesión del 22 de Diciembre dejó sobre la mesa el plano y presupuesto presentados por don Santiago Madariaga, para la construcción de filtros.

Igual que el año anterior se cobra a razón de 0,25 por metro cúbico y 3 pesetas como mínimun de percepción por trimestre y contador.

El número de casas que tienen establecido el servicio

de agua potable es el de 144, y lo recaudado por todos conceptos como sigue:

Año de 1923.....	Pesetas	8.504,75
Año de 1924.....	»	11.230,50
<u>DIFERENCIA EN MAS....</u>	<u>»</u>	<u>2.725,75</u>

Tribunal Administrativo. — Durante el año que abarca la presente memoria, no se ha celebrado juicio administrativo alguno.

Plaza de Abastos.—El Ayuntamiento al aprobar su presupuesto ordinario para el año de 1924, acordó que al igual de los precedentes se llevara a efecto por administración, pero la Junta municipal de Asociados se sesión de 14 de Diciembre de 1923, revocando el acuerdo anterior, acordó sacar a subasta, y dada la tramitación legal correspondiente, fué adjudicada en la cantidad de 8.000 pesetas a don Prudencio Usobiaga autor de la proposición más ventajosa, con fecha 8 de Enero de 1924. Considerándose perjudicado por el acuerdo de referencia el recaudador don Francisco Olazagoitia, apeló del mismo para ante la Diputación provincial, la cual entidad conforme con las pretensiones deducidas y fundado en la adopción ilegal, revocó el mismo, ordenando se llevara a efecto la recaudación por administración y rechazando así bien las tarifas de percepción que tenían el carácter de diferenciales.

En su virtud se ha llevado a efecto la cobranza de derechos por subasta durante los seis primeros meses y por administración durante los seis restantes, habiendo ingresado conforme convenio durante el primer período la cantidad de 4.000 pesetas y durante el segundo por lo recaudado la de 4.662,80 pesetas o sean en junto pesetas 8.662,80 siendo el resumen comparado de los años 1923 y 1924:

Año de 1924.....	Pesetas	8.662,80
Año de 1923.....	»	6.980,60
<u>DIFERENCIA EN MAS....</u>	<u>»</u>	<u>1.682,20</u>

En concepto de indemnización de perjuicios al remanente le fueron abonadas pesetas 500 y al administrador 300 por lo correspondiente al primer semestre, al segundo conforme al igual que consta en el cuadro inserto en la memoria del año precedente el 10 % de la recaudación habida en el segundo semestre o sean pesetas 466,28.

BIENES

Deuda atrasada.—Aún no ha reintegrado el Estado al Municipio lo que adeuda por suministros hechos a las tropas del Gobierno, que importan pesetas 71.332,37 por lo correspondiente a esta villa, reconocida ya por la Intendencia Militar en oficio de 17 de Julio de 1890; por pan y piensos pesetas 14.622,97 y por carne y vino pesetas 56.709,40.

En sesión del 2 de Junio enterado de las disposiciones pertinentes, acordó suscribir la instancia presentada solicitando del Exmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda el pago de la cantidad que se deja consignada.

Empréstitos.—En el sorteo efectuado el día 29 de Noviembre, correspondió ser amortizadas las siguientes obligaciones de la Deuda municipal:

24 de a 500 pesetas números 7-11-16-17-29-40-79-81	IMPORTE
82-89-91-105-106-107-108-110-119-128-139-148-158	Pesetas
172-180-249 de la Emisión de 1.º de Julio de 1911	
al 4 % de interés, importan.....	12.000
SUMA.....	12.000

Durante el año no se ha emitido ninguna obligación quedando en su consecuencia en circulación las siguientes.

OBLIGACIONES	EMISIÓN	CAPITAL — Pesetas	INTERESES — Pesetas
48 obligaciones de a 500 ptas, 4% _o	1.º Julio 1911	24.000	720
12 id. 500 id. 4% _o	1.º Mayo 1916	6.000	240
24 id. 500 id. 5% _o	1.º Mayo 1916	12.000	600
100 id. 500 id. 5% _o	1.º Julio 1917	50.000	2.500
184		92.000	4.060

Al objeto de la mejor comprensión debe advertirse que si bien se consignan 48 obligaciones en circulación de la Emisión de 1.º de Julio de 1911, pues a pesar de efectuarse el sorteo para la amortización a fines de año y su pago el 31 de Diciembre, el abono de intereses vencimiento 1.º de Enero se realiza con cargo al presupuesto del año de 1925; por consiguiente las obligaciones en circulación de la Emisión indicada en 10 de Enero de 1925 son 24 con un importe de 12.000 pesetas.

Préstamos.—Con fecha 7 de Marzo y por libramiento número 93 se pagó a la Caja de Ahorros provincial la cantidad de 650 pesetas en concepto de la 18 anualidad del préstamo de 13.000 pesetas para la construcción del camino de Uribarzubi, faltando ahora otras doce para la cancelación total de la Deuda.

CONTABILIDAD

Cuenta General.—Se ha cerrado la cuenta general del año con un superavit de 29.770,46 pesetas.

El detalle y comparación con el ejercicio anterior es el siguiente:

Capítulo	INGRESOS	1923	1924
		Pesetas	Pesetas
I	<i>Propios</i>		
	Producto de fincas y censos.....	60,—	60,—
	Intereses de la Caja de Ahorros ..		850,—
III	<i>Impuestos.</i>		
	Consumos.....	109.164,40	122.546,20
	Puestos públicos.....	7.134,40	8.917,70
	Mataderos.....	18.537,26	17.274,97
	Policía urbana.....	22.931,75	21.655,30
	Cementerios.....	360,—	627,30
	Aguas.....	8.504,75	11.230,50
	Licencias de construcciones.....	100,—	
	Multas.....	25,30	19,50
	Reintegros de suministros al Ejército.....	165,58	44,53
	<i>Suma y sigue</i>	166.983,44	183.226,—

Capítulo	INGRESOS	1923	1924
		Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior....</i>	166.983,44	183.226,—
VII	<i>Extraordinarios.</i>		
	Eventuales e imprevistos.....	986,40	364,70
	Policía urbana.....	561,25	561,25
VIII	<i>Resultas.</i>		
	Existencia en Caja el 31 de Diciembre....	33.396,06	57.090,85
	Créditos pendientes del ejercicio anterior..	1.022,40	
IX	<i>Recursos legales.</i>		
	Recargos sobre la contribución provincial.	7.768,90	
X	<i>Reintegros.</i>		
	Reintegro de pagos indebidos.....		25,—
	TOTAL....	210.718,45	241.267,80

Capítulo	GASTOS	1923	1924
		Pesetas	Pesetas
I	<i>Gastos del Ayuntamiento.</i>		
	Sueldos de empleados.....	17.064,50	17.129,95
	Material de escritorios.....	2.561,85	4.472,75
	Suscripciones.....	150,60	274,10
	Conservación de efectos y mobiliario.....		995,95
	Quintas.....	479,70	385,—
	Elecciones.....	244,—	30,—
	Gastos menores y de representación.....	1.388,60	1.348,65
	Alhóndiga.....	2.665,95	2.688,85
II	<i>Policía de Seguridad.</i>		
	Guardia municipal.....	8.976,70	9.008,60
	Equipo y vestuario Guardia municipal....	262,—	1.417,—
	Seguros de incendios.....	193,—	126,90
	Socorros de incendios y salvamentos.....	629,—	719,90
III	<i>Policía urbana y rural.</i>		
	Gastos generales.....	560,50	745,50
	Alumbrado.....	4.819,80	5.798,25
	Limpieza.....	4.151,60	4.281,75
	Arbolado y paseos.....	308,05	1.484,85
	Animales dañinos.....	77,75	84,—
	Mercado y puestos públicos.....	896,15	295,55
	Mataderos.....	1.899,60	1.869,60
	Cementerios.....	1.700,—	2.015,90
	Aguas.....	255,15	3.336,90
	<i>Suma y sigue....</i>	48.684,50	58.572,95

49.284,80 58.609,95

		1923	1924
		— Pesetas	— Pesetas
	SUMA ANTERIOR....	49.684,50	58.572,95
IV	<i>Instrucción pública:</i>		
	Personal de instrucción primaria.....	12.134,75	11.959,15
	Material de escuelas.....	4.350,90	3.758,53
	Alquileres de edificios.....	885,—	1.035,—
	Premios y subvenciones.....	757,50	1.600,—
V	<i>Beneficencia:</i>		
	Auxilios benéficos.....	12.268,30	11.255,44
	Socorros y conducción de pobres.....	69,70	92,50
	Subvención a establecimientos benéficos..	13.133,—	13.511,—
VI	<i>Obras públicas:</i>		
	Entretencimiento de edificios públicos.....	5.546,85	6.813,81
	Id. de caminos vecinales y puentes	334,70	531,60
	Id. de fuentes y cañerías.....	21,75	309,60
	Id. de aceras y empedrados.....	6.604,50	2.663,—
VII	<i>Corrección pública.</i>		
	Cárcel del partido.....	191,—	290,06
IX	<i>Cargas.</i>		
	Funciones y festejos.....	12.535,60	13.918,90
	Intereses y amortización de empréstitos...	15.226,50	16.705,50
	Créditos reconocidos.....	650,—	650,—
	Compromisos varios.....	4.398,05	5.175,60
	Suministros al Ejército.....	138,55	30,55
X	<i>Obras de nueva construcción.</i>		
	Planos.....	9.738,40	
XI	<i>Imprevistos.</i>	5.358,05	5.416,30
XII	<i>Resultas.</i>		
	Obligaciones de presupuestos cerrados....		180,—
	TOTAL.....	153.627,60	154.406,49

RESÚMEN		1923	1924
		— Pesetas	— Pesetas
INGRESOS	por todos los conceptos.....	210.718,45	241.267,80
GASTOS	id. id. id.	153.627,60	154.406,49
EXISTENCIA	para el siguiente ejercicio.....	57.090,85	86.861,31
	DIFERENCIA en más.....	29.770,46	

INVENTARIO

El Activo ha aumentado en pesetas 30.822,46 y el Pasivo ha bajado en 12.650 pesetas.

He aquí el resultado real de las cuentas.

	1923 — Pesetas	1924 — Pesetas
ACTIVO		
Caja existencia en 31 de Diciembre.....	57.090,85	86.861,31
Fondos públicos.....	124,—	124,—
Inmuebles.....	368.900,—	368.900,—
Muebles y enseres.....	14.090,—	15.640,—
SUMA.....	440.204,85	471.525,31
PASIVO		
Empréstitos.....	92.000,—	80.000,—
Préstamos.....	8.450,—	7.800,—
SUMA.....	100.450,—	87.800,—
RESÚMEN		
ACTIVO.....	440.204,85	471.525,31
PASIVO.....	100.450,—	87.800,—
<i>Capital líquido del municipio.....</i>	339.754,85	383.725,31

por consiguiente el patrimonio municipal ha aumentado en pesetas 43.970, 46, que se descomponen del modo siguiente:

<i>Caja:—</i> Aumento de la existencia.....	29.770,46
<i>Enseres:—</i> » y moviliario de oficinas.....	1.550,—
<i>Empréstitos:—</i> Amortización de 24 obligaciones.....	12.000,—
<i>Préstamos:—</i> Pago 18. ^a anualidad de la Caja de Ahorros....	650,—
BENEFICIO OBTENIDO DURANTE EL AÑO.....	43.970,46

PRESUPUESTO

El presupuesto ordinario para el año de 1925 ha sido desarrollado con un aumento de pesetas 23.969,40 con relación al anterior de 1924 obedeciendo dicha diferencia

en la parte de GASTOS principalmente, a aumentos de sueldo a los empleados, a unos en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y a otros en atención a las circunstancias de la vida; consignación para la construcción de una estantería en Secretaría; adquisición de una máquina blanqueadora y conservación Casa Consistorial, gastos Delegación Gubernativa, Brigada sanitaria, adquisición aparato reconocimiento carne cerdal, reintegro licencias de construcción, sueldo Maestro y Auxiliar Escuela nueva creación Zarugalde y pago alquiler local que ocupa, jubilaciones y pago pensiones, aumento cantidad para pago medicamentos a pobres de la beneficencia domiciliaria, renovación tubería agua potable Avenida Viteri y ampliación Zarugalde, colocación aceras parte calle Garibay etc. En la parte de INGRESOS tan solamente se han establecido dos nuevos, el impuesto a la carne cerdal y el depósito por licencias de construcción, los demás aumentos por Consumos, Plaza Abastos, Matadero, Utilidades Sociedades Anónimas y agua potable, son tan solamente el aumento natural que trae a consecuencia de la prosperidad de la villa por la pujanza de su industria y como resultado el aumento de población. Las rebajas más importantes han sido las hechas a la propiedad, pecuaria e industria y comercio.

El resumen del mismo por Capítulos es como a continuación se consigna:

Capítulo	INGRESOS	1923	1924
		— Pesetas	— Pesetas
I	Propios	1.132,—	1.465,60
III	Impuestos	146.528,—	173.930,25
VII	Extraordinarios	1.561,25	1.561,25
VIII	Resultas	4.534,60	3.418,03
IX	Recursos para cubrir el déficit	7.881,75	5.231,87
	TOTAL	161.637,60	185.607,—

Capítulo	GASTOS	1923	1924
		— Pesetas	— Pesetas
I	Gastos del Ayuntamiento.....	28.623,90	30.682,—
II	Policía de Seguridad.....	11.065,—	11.077,65
III	Policía urbana y rural.....	19.663,15	22.167,55
IV	Instrucción pública.....	19.638,75	25.975,—
V	Beneficencia.....	22.565,50	25.893,25
VI	Obras públicas.....	18.925,50	25.450,—
VII	Corrección pública.....	300,—	1.051,10
VIII	Cargas.....	35.714,75	38.310,45
IX	Imprevistos.....	5.000,—	5.000,—
	TOTAL.....	161.496,55	185.607,—

Presupuesto extraordinario.—En sesión ordinaria del día 28 de Octubre aprobó el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario confeccionado para pago de las obras necesarias para la habilitación de una Escuela municipal de niños en la casa número 19 de la calle de Zarugalde, material y moviliario para la misma, cuya parte de gastos asciende a pesetas 11.460, y cuya liquidación no se ha practicado en atención a que al cerrar el ejercicio de 1924, no se habían terminado las obras, pasando por consiguiente al ejercicio de 1925.

Transferencia de créditos.—En la propia sesión del 28 de Octubre aprobó el Ayuntamiento pleno la transferencia de créditos en cantidad de 5.600 pesetas, que del sobrante del Capítulo VI se destinaban para atender al pago de material de escritorio, uniformes de Alguaciles y Serenos, material del alumbrado público, arreglo de arbolados, pago medicamentos familias pobres, material Banda municipal, uniformes para sus componentes y refuerzo del capítulo de imprevistos, quedando en su virtud los capítulos y artículos correspondientes en la forma siguiente:

Cap.º	Art.º	Consignación que tenía — Pesetas	Deducción por transferencia — Pesetas	Queda — Pesetas	Cap.º	Art.º	Consignación que tenía — Pesetas	Aumento Por transferencia — Pesetas	Queda — Pesetas
VI	1.º	13.600	5.600	8.000	I	2.º	4.033,20	250	4.283,20
					II	3.º	1.000,—	500	1.500,—
					III	2.º	5.399,40	600	5.999,40
					III	4.º	1.250,—	250	1.500,—
					V	3.º	10.015,50	2.000	12.015,50
					IX	3.º	12.549,05	1.500	14.049,05
					XI	Unico	5.000,—	500	5.500,—
						TOTAL.....		5.600	



INVENTARIO

AÑO DE 1924

Inventario de las propiedades y derechos que posee este Ayuntamiento, con expresión detallada de todos los bienes raíces, muebles, efectos, derechos, acciones, y demás pertenencias que le corresponden, excepción hecha de impuestos y otros ingresos que figuran en el Presupuesto ordinario.

Contiene también el capital que representan los gravámenes, préstamos y empréstitos en la parte que aún no han sido amortizados:

Núm.	DETALLE	Pesetas	Pesetas
ACTIVO			
FONDOS PÚBLICOS:			
1	Una inscripción de Propios n.º 26.251.....	134,52	
2	Otra " " n.º 26,366.....	42,54	
	SUMAN.....	177,16	
	que al cambio de 70 % hacen efectivas....		124,—
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL:			
3	Una inscripción a plazo n.º 19.940 al.....	40.000,—	
4	En cuenta corriente s/ saldo 31 Diciembre.	4,177,40	
5	Caja:—Dinero en poder del depositario según arqueo 31 Diciembre con deducción de la existencia en la Caja de Ahorros Provincial.....	42.683,91	86.861,31
MUEBLES Y ENSERES:			
6	Valor de los de la sala de sesiones y oficina	3.140,—	
7	Id. de los del Juzgado municipal	50,—	
8	Id. de los aparatos retirados telegrafía.	200,—	
9	Id. de los útiles de la alhóndiga.....	200,—	
10	Id. de los instrumentos Banda música..	8.000,—	
11	Id. de los útiles del matadero.....	100,—	
12	Id. del material de las Escuelas públicas	1.500,—	
13	Id. útiles de los de la plaza de abastos.	200,—	
14	Id. del Cementerio-Sala autopsias.....	50,—	13.440,—
	<i>Suma y sigue.....</i>		100.425,31

Núm.	DETALLE	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>		100.425,31
15	Valor del material de incendios.....	1.000,—	
16	Id. de las columnas del alumbrado.....	400,—	
17	Id. del burro y material de limpieza ...	800,—	
	INMUEBLES:		
18	Un edificio Casa Consistorial, situada en la Plaza principal, ocupa una superficie de 776 metros cuadrados, destinada a dependencias municipales y habitaciones de empleados, fué construida en 1745 y se estima en.....	200.000,—	
19	Una instalación de agua potable, cuyo punto de origen es Miatz-erreka, con depósito en Santa Bárbara, siendo de hierro los tubos conductores, fué construido el año de 1896 con dos litros por segundo, ampliando hasta cinco en 1916, con cuyo aumento se evalua en.....	48.000,—	
20	Un juego de pelota en el paseo de Zaldivar construido el año 1900. Mide nueve áreas y 50 centiáreas, apreciándose su valor	31.000,—	
21	Un edificio Matadero construido el año de 1902 en el vértice forman los rios Deva y Aramayona, ocupa con inclusión del terreno libre y servidumbre, 16 áreas y 44 centiáreas. Su valor es de.....	24.000,—	
22	Una Plaza de Abastos, construída en 1900 por el Exmo. Sr. D. Pedro Viteri, cedida en propiedad al municipio el mismo año. Se halla situada en la Plaza de San Francisco y se estima en.....	15.000,—	
23	Una casa señalada con el número 19 de la calle del Medio, destinada a Escuela pública municipal, reedificada en 1.884 y arreglada para escuela en 1909. Mide 75 metros cuadrados y se valúa en	5.000,—	
24	Un edificio señalado con el número 26 de la calle de Olarte, destinado a depósito de material de incendios, fué construído		325.200,—
	<i>Suma y sigue.....</i>		425.625,31

Núm.	DETALLE	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>		425.625,31
	en 1.799 y reedificado en 1.907, ocupa 81 metros cuadrados, su valor se justiprecia en.....	1.500,—	
25	Una red de alcantarillado, construido el año de 1.908 bajo la dirección del Arquitecto don Cipriano Arteché, cuya extensión se halla consignada en el plano general de la villa. Su coste fué de 48.000 pesetas, pero deduciendo su amortización se estima en.....	26.000,—	
26	Un Lavadero en la Concepción, construido el año de 1.922 por la Sociedad Unión Cerrajera en sustitución del que existía anteriormente, contiene ochenta y nueve metros de superficie y vale.	3.500,—	
27	Otro en San Agustín, reedificado en 1.906, contiene 118 metros cuadrados y se estima en.....	1.400,—	
28	Otro en la calle de Ferrerías, construido en 1.900, ocupa una superficie de 63 metros cuadrados y se estima en.....	500,—	
29	El Paseo de Zaldivar con árboles, ocupa diez áreas deducido el paso del ferrocarril y camino de la Estación, se estima en.	1.500,—	
30	El Paseo de Santa Bárbara, plantado de árboles, mide 219 áreas y 12 céntiáreas estimado en.....	10.000,—	
31	Un monte hayedal sobre la fuente de la Concepción, de cabida 175 áreas y 12 centiáreas, linda por Norte con camino de Sanantoniopéa, Este con terreno de don Francisco Aguirre y don José María Resusta, Oeste con el del mismo Resusta con la casería San Josepe, se estima en.	1.000,—	
32	Un edificio ex-Convento de Franciscanos, fundado en 1.578 por don Juan Araoz y Uriarte y cedido en usufructo a la villa por el Gobierno de Su Majestad Doña Isabel II por R. O. de 10 de Agosto de		45.400,—
	<i>Suma y sigue.....</i>		471.025,31

Núm.	DETALLE	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>		471.025,31
33	1.849 para Beneficencia e Instrucción consta de una Iglesia, planta baja, un piso y desván. Mide 1.776 metros cuadrados y está señalada con el número 2 de la calle de Olarte. No se le da valor.... Un edificio el número 3 de la Avenida de Viteri, cedida en usufructo al municipio para dependencias municipales por el Exmo. Sr. D, Pedro de Viteri el mes de Marzo de 1.901. Tampoco se le da valor.		
34	Un Cementerio a la salida del pueblo hacia Vergara, el año de 1885 se amplió con 1.403 metros cuadrados y en 1.905 con 200 más. Tampoco se le da valor.....		
	SUMA TOTAL DEL ACTIVO.....		471.025,31

Núm.	DETALLE	Pesetas	Pesetas
	PASIVO		
1	24 Obligaciones de la Deuda municipal de a 500 pesetas al 4 %/o. Emisión 1.º de Julio de 1.911.	12.000,—	
2	12 Obligaciones de a 500 pesetas de la misma deuda al 4 %/o. Emisión 1.º de Mayo de 1916.	6.000,—	
3	24 Obligaciones de a 500 pesetas al 5 %/o. Emisión 1.º de Mayo de 1916.....	12.000,—	
4	100 Obligaciones de a 500 pesetas al 5 %/o. Emisión 1.º de Julio de 1.917.....	50.000,—	
5	12 anualidades del préstamo de 13.000 pesetas de la Caja de Ahorros provincial concertado el año de 1.906 para el camino de Urizarzubi. Por amortización 43,333, y por intereses 21,667, que en junto y al año hacen 650 pesetas.....	7.800,—	87.800,—
	SUMA TOTAL DEL PASIVO.....		87.800,—

RESÚMEN

Propiedades y derechos	471.025,31
Deudas.....	87.800,—
DIFERENCIA A FAVOR.....	383.225,31

Mondragón a 16 de Marzo de 1.925.

El Alcalde,
Dagoberto Resusta.

El Oficial Contador,
Gregorio Juldain.

CONTRIBUCIONES

Impuesto de utilidades.—Sigue en toda su integridad el impuesto del 1 % sobre utilidades a las Sociedades anónimas, por no existir comandarias por acciones, sección 3.^a de la Ordenanza sobre tributaciones municipales, habiendo contribuído por dicho concepto, la

Unión Cerrajera.....	pesetas	16.770,00
Banco Guipuzcoano.....	»	98,55
TOTAL pesetas....		16.868,55

Las sociedades Industrial Mondragonesa y Arguierrota de Santa Agueda no han contribuído por cuanto a falta de ganancias le ha sido aplicada la contribución provincial con arreglo a la tarifa 3.^a mediante las riquezas imponibles de 7.020 y de 680 respectivamente.

Cédulas personales.—La Delegación especial de Hacienda aprobó el padrón confeccionado para el año de 1924, cuyo resumen es con inclusión de las solicitadas con posterioridad, como sigue:

Número de cédulas	CLASE	Precio — Pesetas	Importe — Pesetas
1	de 6. ^a	19,50	19,50
12	de 7. ^a	13,00	156,00
49	de 8. ^a	6,50	318,50
288	de 9. ^a	3,25	936,00
617	de 10. ^a	1,30	802,10
2053	de 11. ^a	0,65	1.334,45
3020			3.566,55

La recaudación se realizó toda ella en el periodo voluntario, siendo devueltas por sobrantes, ausentes, fallecidos y duplicados, 1 de 7.^a, 4 de 9.^a, 11 de 10.^a y 68 de 11.^a, que en junto importaban pesetas 84,50.

La diferencia a pagar pesetas 3.482,05 se ingresó en la Tesorería del Estado por cartas de pago números 2, 141, 159, 181 y 213. El premio de cobranza abonado por la Delegación de Hacienda fué de pesetas 151,37.

Contribución provincial. — Correspondió a esta villa contribuir para la derrama provincial con la cantidad de 21.298 pesetas, distribuídas por los tres distintos conceptos que se especifican, en la forma siguiente:

CONCEPTO	Riqueza imponible	Cuotas pesetas
PROPIEDAD	175.287	12.270
PECUARIA	23.911	3.348
INDUSTRIA Y COMERCIO	40.749	5.680
		21.298

El tipo de exacción en la propiedad fué el 7, 15 % incluido el 2 % por premio de cobranza, en la pecuaria e industria y comercio el 14,30 % comprendido así bien dicho 2 %.

La recaudación se efectuó durante el periodo voluntario, y su importe se entregó a la Exma. Diputación provincial con fechas 18 de Septiembre y 19 de Diciembre.

Comparado con el año anterior resulta:

Recaudado en 1923.....	Pesetas	20.954
Id. en 1924.....	id.	21.298
Diferencia en más.....	id.	344

Como es facil pudiera extrañar a muchas personas conocedoras de la gran capacidad de la vida industrial de la villa de Mondragón, el que la misma contribuya con una cuota no en relación con su prosperidad y pujanza y en cantidad menor que otros pueblos de menor actividad, se hace constar que entre otras las importantes entidades fabriles «Unión Cerrajera», «Elma» e Industrial Mondragonesa, como Sociedades Anónimas satisfacen sus cuotas directamente a la Diputación provincial, sin que pasen por manos de la entidad municipal.

Haciendo uso del derecho que a los Municipios conceden los artículos 27, 28 y 29, sección 2.^a de las Ordenanzas sobre tributaciones municipales, estableció el recargo del 3 % sobre la propiedad y pecuaria y el 5 % sobre la industria y comercio en su presupuesto ordinario para el indicado año de 1924.

Industria y Comercio.—Fuera de los cambios naturales de altas y bajas que constan en la sección de Gobernación, epigrafe Abastecimiento, no existe ninguna otra de importancia más que la constitución de la Sociedad Anónima «Elma» de artículos de ferretería.

SECCIÓN DE OBRAS

Aceras y empedrados.—En el arreglo del firme del camino que de Eche-oste se dirige a Santa Bárbara, se invirtieron pesetas 663, que fueron pagadas por libramientos números 273 y 274 de fecha 30 de Junio, de la expresada cantidad fueron satisfechas pesetas 243 a don Santiago Elorza, cabo de camineros de la Diputación provincial por jornales y uso de la apisonadora, y 420 a don Leandro Abarrategui por 40 metros de piedra machacada.

Por libramiento número 253 de fecha 21 de Junio, se realizó a la entidad «Unión Cerrajera» el pago de la cantidad de 2.000 pesetas por la primera anualidad correspondiente a la amortización del adelanto para pago de la construcción de doble acera del paseo de la Estación.

Embreado.—La Diputación provincial realizó al igual del año precedente el embreado del camino de la Estación, Viteri, Olarte y Zarugalde, con resultado completamente satisfactorio, siendo ello prueba del interés con que mira a la conservación e higiene de las carreteras confiadas a su custodia.

Caminos vecinales.—Como de constumbre se pro-

cedió a su arreglo en auzolan cooperando los habitantes de los respectivos barrios con la prestación personal, siendo su coste:

Barrio de Garagarza.....	Pesetas 187,70
Id. de Santa Agueda.....	» 209,05
Id. de Uribarri.....	» 54,95
Id. de San Andrés.....	» 78,60
Id. de Veneras.....	» 61,50

TOTAL PESETAS 591,80

Agua potable.—Se han concedido durante el año las siguientes autorizaciones para instalaciones en domicilios particulares:

Patricio Osínaga.....	Paseo de la Estación
Félix Lahidalga.....	Arrabal 1
Francisco Yarza.....	Ferrerías 23
Casimiro Pagoaga.....	Resusta 12
Pilar Barrutia.....	Id. 13
Lasaga y Ciardegui.....	Olarte 24
José María Sagasta.....	Arrabal 10
Ramón Arteaga.....	Maala
Alejandro Berriochoa.....	Zarugalde 23
Guillerma Otaduy.....	Ferrerías 46
Mateo Erguin.....	Maala
Cayo Barrutia.....	Medio 23
Teodoro Larrañaga.....	Id. 9

Se han consignado en el presupuesto ordinario confeccionado para el año de 1925, pesetas 6.000 para la instalación de una tubería de mayor calibre y a medida de las necesidades en el día sentidas por los habitantes en la Avenida de Viteri y pesetas 2.000 para la prolongación de las tuberías de las calles Zarugalde y Olarte.

Alcantarillado.—Sigue en buen estado la red general.

Puentes.—La única variación ha sido la construcción por la «Unión Cerrajera» de uno nuevo sobre el rio Aramayona, que pone en comunicación a la nueva barriada de casas levantadas en Maala con el camino de la Estación

y la carretera general que conduce a Vergara, siendo la misma una obra de verdadera utilidad para el vecindario.

Edificios particulares.—Las nuevas construcciones y reformas autorizadas han sido:

Sres. Lasaga y Ciardeguí.....	Olarte 24.....	Elevación piso.
» Uribecheverría y Heriz....	Id. 28.....	Reedificación.
D. Benito Abarrategui.....	Ferrerías 36.....	Elevación piso.
» Fructuoso Eraña.....	Id. 14.....	Id. id.
» José María Sagasta.....	Arrabal 10.....	Reconstrucción.
» Unión Cerrajera.....	Maala 18.....	Nueva construcción
» Ruperto Bedía.....	Medio 18.....	Elevación piso.
» Pedro Igartua.....	Arrabal 10.....	Id. id.
» Pablo Letona.....	Olarte 22.....	Id. id.
» Tomás Otaduy.....	San Agustín.....	Nueva construcción
» Mateo Erguín.....	Maala.....	Id. id.
» Esteban Arregui.....	Viteri 2.....	Galerías.
» Agustín Aramburu.....	Ferrerías 2.....	Reforma.
» Alejandro Berriochoa.....	Zarugalde 23.....	Id.
» Alejandro Zubia.....	Id.	Nueva construcción
» Juan José Arana.....	San Agustín.....	Id. id.
» Lucas Arregui.....	Useche.....	Id. id.
» Nicolás Altuna.....	Arrabal.....	Reforma.
» Ignacio Lasa.....	Resusta 11.....	Nueva construcción

Las obras de que se deja hecho mérito, suponen un aumento de noventa y cinco habitaciones durante el indicado año.

Edificios públicos.—Aparte de las obras de conservación necesarias, las más importantes han sido la subvención concedida al barrio de Uribarrí, para la construcción de un lavadero, la colocación de cocinas económicas en las habitaciones del señor Maestro Nacional, Alguacil y Administrador de Correos, subvención para obras en la Escuela Fundación Viteri, fuente de Oleaga y arreglos Plaza de Abastos.

Ferrocarriles.— Sigue funcionando el ferrocarril Vasco Navarro de Vitoria a Micolalde empalme, repor-

tando grandes beneficios a las industriosas villas enclavadas en el valle de Leniz, circulando en las horas expresadas Correo.

Estos son los principales actos llevados a cabo durante la vida Administrativa de 1924, que gustoso someto al recto e imparcial fallo de la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno, no dudando tendrán a bien de avalorar con su superior y necesaria aprobación.

Mondragón 16 de Marzo de 1925.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Dagoberto Resusta

El Secretario,

Prudencio Iraeta



Plantilla del personal empleado en el Municipio de Mondragón

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Sueldo de entrada Pesetas	Aumento Pesetas	Haber Total Pesetas
Secretaría:				
D. Prudencio Iraeta.....	Secretario	2,200,—	2,750,—	4,950,—
» Gregorio Juldain.....	Oficial Contador	2,000,—	750,—	2,750,—
» Andrés Inda.....	Auxiliar	1,500,—	660,—	2,160,—
Tesorería:				
D. Agustín Arámburu.....	Depositario	547,50	252,50	800,—
Arbitrios:				
D. Cruz Madinabeitia.....	Administrador Alhóndiga	1,300,—	1,230,—	2,530,—
» Francisco Olazagoitia.....	Id. Matadero	500,—	250,—	750,—
Policía de Seguridad:				
D. Simón Arriarán.....	Alguacil primero	1,170,—	781,75	1,951,75
» Laureano Arana.....	Id. segundo	1,112,50	773,10	1,885,60
» Bonifacio Zubialdea.....	Cabo de Serenos	1,736,85		1,736,85
» Manuel Azcarraga.....	Sereno primero	971,25	660,70	1,631,95
» José Madinabeitia.....	Id. segundo	1,631,95		1,631,95
Cuerpo de.....	Bomberos	240,—	190,—	430,—
Policía urbana y rural:				
D. Martín Lasa.....	Enterrador	1,357,50	542,50	1,900,—
» Angel Madinabeitia.....	Barrendero primero	1,305,75	519,25	1,825,—
» Tomás Aldape.....	Id. segundo	1,305,75	319,25	1,625,—
» Ignacio Juldain.....	Relojero	75,—	25,—	100,—
» Marcelino Mendiola.....	Id. de Viteri	125,—		125,—
Instrucción pública:				
D. Lucio Portillo.....	Maestro nacional	1.100,—		1.100,—
D.ª Fermina Cecilia Cárcamo.....	Maestra id.	1.100,—		1.100,—

» Antonio Armengou.....	Dibujo y Francés	2.350,—		2.350,—
» Francisco Urrutia.....	Maestro de niños	1.400,—	700,—	2.100,—
» Ciriaco Jáuregui.....	Id. de Garagarza	850,—	750,—	1.600,—
D. ^a Elisa Lasa.....	Maestra de Musácola	1.500,—		1.500,—
D. Joaquín Múrua.....	Maestro de Udala	419,50		419,50
D. ^a Benita Palacios.....	Encargada párvulos	365,—	125,—	490,—
Beneficencia y Sanidad:				
D. Alberto M. de Ubago.....	Médico Titular	1.500,—	470,—	1.970,—
» Angel Espinosa.....	Id. id.	1.500,—	270,—	1.770,—
» Casimiro Labajos.....	Id. id.	1.750,—		1.750,—
» José M. ^a Morales.....	Farmacéutico	250,—		250,—
» Pedro Aranzabal.....	Id.	250,—		250,—
» Ildefonso Herrador.....	Veterinario	1.000,—	120,—	1.120,—
Festejos:				
D. Nicolás Pol.....	Tamborilero 1. ^o	670,40		670,40
» José Ochoa.....	id. 2. ^o	365,—		365,—
» Bonifacio Zubialdea.....	Tambor	143,75		143,75
» Gregorio Solabarrieta.....	Director Banda Municipal	2.000,—	500,—	2.500,—
Juzgado:				
D. Juan Cruz Arámburu.....	Secretario	820,—		820,—
» Isidro Ceciaga.....	Portero	150,—	215,—	365,—
TOTAL.....				51.416,75

NOTA.—Los aumentos que constan en el Presupuesto para el año de 1925, figurarán en la Memoria correspondiente al mismo.

V.º B.º

EL ALCALDE,

Dagoberto Resusta.

EL SECRETARIO,

Prudencio Iraeta.

Mondragón 31 de Diciembre de 1924.

APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Presentadas la Memoria y documentos complementarios por el Sr. Secretario y Oficial Contador de la Corporación municipal de la marcha administrativa correspondiente al ejercicio de 1924, encontrándola conforme fué aprobada, acordando un voto de gracias para el Sr. Secretario y empleados a sus órdenes y su impresión para repartirlo entre el vecindario al objeto de que el mismo conozca la gestión realizada y la situación del erario municipal al cerrarse el ejercicio del repetido año, pero que dicho reparto no se realice hasta que dada cuenta al Ayuntamiento pleno en la segunda sesión correspondiente al segundo cuatrimestre, sea sancionada por el mismo juntamente con las cuentas municipales del expresado año, haciendo entrega a cada Concejal con anterioridad a la celebración de las dichas sesiones de un ejemplar para que el acuerdo sea adoptado con verdadero conocimiento de causa.

Para que conste expido la presente con V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente D. Dagoberto Resusta Múgica en Mondragón a catorce de Mayo de mil novecientos veinticinco.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Dagoberto Resusta

El Secretario,

Prudencio Iraeta

APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Presentadas al Ayuntamiento pleno en sesión del 20 del actual, la Memoria y documentos relacionados, acordó ractificar en un todo los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión del 13 de Mayo del corriente año.

Para que conste expido la presente con V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente en Mondragón a ventiuno de Junio de mil novecientos veinticinco.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Dagoberto Resusta

El Secretario,

Prudencio Iraeta

